



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de
violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal**

AUTORA:

Mamani Tito, Yanelly Russet (orcid.org/0000-0002-1429-704X)

ASESORES:

Dr. Vivar Diaz, Victor Raul (orcid.org/0000-0002-4871-1843)

Dr. Robles Sotomayor, Fernando Martin (orcid.org/0000-0003-2459-7713)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Formas y Causas
del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2024

DEDICATORIA

A mi madre, quien me formo con buenos sentimientos, hábitos y valores lo cual me ha ayudado a seguir adelante en los momentos difíciles. A mi padre que siempre está pendiente de mí, gracias en su apoyo incondicional para lograr mis proyectos. También dedico la presente a mis hijos Lionel y Mateo quiénes han sido mi mayor motivación para nunca rendirme en todos los aspectos y ser en el futuro su ejemplo y admiración.

AGRADECIMIENTO

En primero lugar, doy gracias a Dios por permitirme culminar la Maestría y en segundo lugar agradecer a la casa de estudio en especial a mi asesor quien con su experiencia y apoyo incondicional podre convertirme en Maestro, en base a su paciencia durante todo el proceso, finalmente y no menos importante, gracias a mi familia quien con sus palabras de aliento lograron que no me rinda en este difícil proceso.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VIVAR DIAZ VICTOR RAUL, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis Completa titulada: "Factores que contribuyen al Archivamiento En Los Casos De Violencia Familiar, Distrito Fiscal De Ica, 2022", cuyo autor es MAMANI TITO YANELY RUSSET, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 11.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 06 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VIVAR DIAZ VICTOR RAUL DNI: 32814221 ORCID: 0000-0002-4871-1843	Firmado electrónicamente por: VRVIVARV el 17-01- 2024 18:45:28

Código documento Trilce: TRI - 0723657



ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, MAMANI TITO YANELY RUSSET estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Factores que contribuyen al Archivamiento En Los Casos De Violencia Familiar, Distrito Fiscal De Ica, 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
MAMANI TITO YANELY RUSSET DNI: 46978351 ORCID: 0000-0002-1429-704X	Firmado electrónicamente por: YMAMANITI el 16-01- 2024 11:07:58

Código documento Trilce: INV - 1445942

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LA AUTORA.....	vv
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vii
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	xx
I. INTRODUCCIÓN	11
II. MARCO TEÓRICO	44
III. METODOLOGÍA	1212
3.1. Tipo y diseño investigación.....	12
3.2. Diseño de investigación.....	12
3.3. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	12
3.4. Escenario de estudio	13
3.5. Participantes.....	14
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.7. Procedimiento.....	16
3.8. Rigor científico.....	17
3.9. Método de análisis de datos	17
3.10. Aspectos éticos.....	19
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	20
4.1. Resultados.....	20
4.2. Discusión	39
V. CONCLUSIONES	46
VI. RECOMENDACIONES.....	47
REFERENCIAS.....	
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Matriz de categorización.....	13
Tabla 2: Criterios de inclusión y exclusión.....	14
Tabla 3: Codificación de entrevistados.....	20

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	21
Figura 2	23
Figura 3	24
Figura 4	26
Figura 5	28
Figura 6	30
Figura 7	32
Figura 8	35
Figura 9	36
Figura 10	37

RESUMEN

La presente investigación denominada “Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022”, cuyo objetivo principal corresponde establecer los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022. Para ello, se a estructurado un marco metodológico en base a una investigación cualitativa, diseño no experimental, descriptiva, el escenario de estudio es el distrito fiscal de Ica, se emplea la técnica de la entrevista y del análisis documental, como instrumentos la guía de entrevista y la guía de análisis documental. Los resultados a los cuales se arriban es que existen múltiples factores que contribuyen con el archivamiento de los procesos de violencia familiar en dicho distrito fiscal, entre ellos se encuentran los factores económicos, sociales, políticos, educacionales, entre otros. Finalmente, se concluye que el factor económico es uno de los principales factores por los cuales las víctimas de violencia familiar deciden desistir del proceso que inició en contra de su agresor, muchas veces el miedo por quedar en desamparo económico es superior a las ganas de querer salir del ambiente conflictivo.

Palabras clave: Violencia familiar; proceso; archivamiento; factores.

ABSTRACT

The present investigation called “Factors that contribute to filing in cases of family violence, Fiscal District of Ica, 2022”, whose main objective is to establish the factors that contribute to filing in cases of family violence, fiscal district of Ica, 2022. For this, a methodological framework has been structured based on qualitative research, non-experimental, descriptive design, the study setting is the fiscal district of Ica, the technique of interview and documentary analysis is used, as instruments the guide of interview and documentary analysis guide. The results obtained are that there are multiple factors that contribute to the archiving of family violence processes in said fiscal district, among them are economic, social, political, educational factors, among others. Finally, it is concluded that the economic factor is one of the main factors why victims of family violence decide to desist from the process they initiated against their aggressor; many times the fear of being economically helpless is greater than the desire to want get out of the conflictive environment.

Keywords: Family violence; process; filing; factors.

I. INTRODUCCIÓN

Una violencia familiar corresponde a una problemática que tiene un carácter socioeconómico, genera una repercusión de forma universal y amerita una consensuada solución entre las autoridades de cada Estado responsable; desde la perspectiva de Saldaña (2021) este es una problemática frecuentemente abordada por organismos con alcance global como la OMS, conocida también como OMS, que tras efectuar una evaluación, determinó que de cada tres féminas, una es víctima de agresión sexual o física en su entorno familiar, siendo muchas veces los perpetradores de dicha agresión sus parejas sentimentales. Este fenómeno es conocido como una acción u omisión que genera lesiones en los derechos fundamentales del género femenino u otros miembros del seno familiar afectados, además un factor que genera su alto nivel de incidencia es el archivamiento de los procesos, muchas veces sin que se haya emitido un pronunciamiento respecto al fondo del asunto.

Desde un panorama internacional, en cuando al marco español, según Rodríguez y Alarcón (2022) se tiene que existe un aumento en la cantidad de mujeres en condición de víctima del delito de violencia de género, siendo un 8,3% durante el año 2022, lo cual equivale a un total de 32 644 mujeres a las cuales los juzgados de dicho país les otorgan medidas de protección, así como medidas cautelares para ponerlas a buen recaudo. En esta línea argumentativa, se tiene que, en dicho país la cantidad de hombre que tuvieron la calidad de imputado aumentó en un 10.5% en comparación a la cifra de varones que fueron víctimas de agresiones familiares que es un total de 1 376. Sumando a ello y continuando con el panorama internacional, se tiene que Cuellar (2021) comenta que en Escocia las mujeres que son víctimas de abusos o agresiones domésticas han renunciado a continuar con su caso, pues consideran que el plazo para lograr una resolución es lato.

Respecto al panorama nacional, según Cabana (2022), sostiene que un 95.1% de agraviados por violencia familiar resultan ser integrantes del grupo familiar como niños o ancianos y mujeres, los cuales se encuentran reconocidos como población vulnerable. Además, comenta que en su mayoría las mujeres que son víctima de violencia presentan un temor hacia los agresores y se rehúsan a

presentar denuncias en contra de su agresor, pues tienen miedo a las consecuencias que podría perjudicar su vida. En ese sentido, se tiene de conformidad al MIMP mediante información recolectada de los establecimientos de emergencia mujer del Perú, se han logrado registrar un promedio de casos atendidos sobre violencia, las cuales se distribuyen de la siguiente manera: 22 881 casos de violencia sexual, 597 de violencia económica y 56 641 casos de violencia psicológica.

Ante el alarmante número de casos respecto a la violencia familiar, se tiene que Quispe (2022) comenta que existen factores que contribuyen a que estos casos sigan sucediendo pues difícilmente las víctimas logran culminar el proceso judicial con una sentencia a su favor, es usual que los casos terminen por ser archivados, lo cual lleva a concluir al autor que la prevalencia de este fenómeno se produce en virtud de múltiples factores sociodemográficos como el sexo, en razón de que dentro de las víctimas predomina que son mujeres; por otro lado, se tiene que la agresión con mayor frecuencia suele ser psicológica, le sigue la física y en último caso es patrimonial. En ese sentido, Ramos (2020) sostiene que se deben elaborar normativas con el objetivo de eliminar y sancionar todo tipo de conductas que tengan por objetivo lesionar el bien jurídico de una persona; sobre todo aquellos que tienen especial incidencia con la salud, la vida y el cuerpo de los individuos.

Desde el plano local, se tiene que Chacaltana (2018) comenta que, en el distrito de Ica, podrá apreciarse la existencia de un aumento en los casos referentes a violencia familiar, sostiene que una de las causas por las cuales suceden estos problemas es porque resultan ineficaces las medidas adoptadas por parte de la fiscalía y el poder judicial para mitigar la problemática de agresión doméstica. Por ello, el autor establece la realidad de una necesidad de delimitar sanciones acordes a la urgencia del caso, evitando que se creen factores que puedan contribuir al archivamiento del caso o a dejar el caso por parte de la víctima, por considerar que no se le brindan las garantías imprescindibles para brindar protección su integridad fisiológica, psíquica y moral, además del cese de la violencia.

Después de todo lo mencionado, se decidió elaborar la presente investigación denominada “Factores que contribuyen al archivamiento de casuística de agresión familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022”, la cual tiene como problema general de

investigación, el siguiente ¿Cuáles son los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022?, como problemas específicos de la investigación, los siguientes: I. ¿De qué manera el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar?; II. ¿Cuáles son los factores educativos que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar? y III. ¿De qué manera se puede identificar si el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar?

Sumado a ello, respecto a los objetivos de esta investigación, se plantea como finalidad primaria: Establecer los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022. Los objetivos específicos, son: I. Identificar si el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022; II. Identificar si el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familia, distrito fiscal de Ica, 2022; III. Identificar si el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

Conjuntamente, resulta imprescindible la investigación desde un plano teórico debido a que, confluyen múltiples teorías acerca de la violencia familiar y factores incidentes en el archivamiento, sin embargo, se aprecia una falta de unificación doctrinal que corresponde su abordaje. Por su parte, en la justificación práctica, la investigación contribuye desde los resultados que se obtendrán debido a que será un contenido útil para el MIMP, así como la DEMUNA debido a que podrán reforzar factores que intervienen en el archivamiento en este caso de tipos penales. Por último, desde la justificación metodológica, el estudio está orientado a recoger la máxima cantidad de información y datos sobre aquellos factores que intervienen en el archivamiento de procesos de dicha naturaleza.

Finalmente, se ha tomado en cuenta esta problemática social que va en aumento y se ha creído conveniente estructurar la presente investigación con la finalidad de evitar que más casos judiciales sobre violencia familiar resulten ser archivados, por el contrario, buscamos contribuir con las víctimas para que reciban ayuda por parte de los entes estatales para desarrollar su proceso de la mejor forma posible y culminen en sentencias que signifiquen justicia para las víctimas.

II. MARCO TEÓRICO

Es importante para la investigación tomar en cuenta las investigaciones nacionales e internacionales que se tengan sobre el tema materia de investigación, siendo de gran aporte para la consecución de la investigación, así como para el enriquecimiento académico. En el ámbito nacional tenemos que Córdova (2022) en su investigación, cuyo objetivo general corresponde el establecer el factor incidente para archivar procesos por agresión doméstica en una fiscalía de Lima; se pueden identificar como factores la insuficiencia de medios probatorios, el maltrato psicológico, el abandono del proceso por la agraviada, el desistimiento, entre otros. A juicio de Cabana (2022) en la indagación consolidó como propósito decretar el grado de gravedad del tipo penal y archivamiento de casos por agresión doméstica en Puno; resultando de dicha investigación que un grado alto ocupó un 53.3% en casuística de agresión doméstica en dicha localidad, un 66.7% consideran que es moderado. Se concluye que existe un nexo significativo entre variables.

Desde la óptica de Quispe (2022) a través de su averiguación consideró por propósito delimitar asociación entre archivamiento de casos de agresión doméstica en Abancay; frente a ello se resolvió que no existía relación entre los aspectos que contribuían al archivamiento de casos con la violencia familiar, y que si existía relación entre el sexo del victimario y la violencia familiar, siendo víctimas de dicha violencia mayormente las mujeres. Sumado a ello, Llacsá (2021) en su investigación propuso establecer factores fundamentales que inciden en el archivamiento de casos de agresión doméstica en contra del género femenino e integrantes del contexto familiar; después del estudio respectivo, se precisa que los factores son , no existe afectación física o psicológica, la inasistencia a las evaluaciones, la carga procesal, desistimiento, entre otros. Finalmente, Hidalgo (2019) en su investigación que consolidó como finalidad determinar factores jurídicos que inciden en el archivamiento de casuística por agresión doméstica por violencia psicológica; los factores jurídicos que influyen son las declaraciones insuficientes, el retractarse de las declaraciones brindadas, las agraviadas no concurren a las evaluaciones psicológicas programadas, las víctimas no contaron con la suficiente cantidad de pruebas documentales, entre otros.

En el ámbito internacional se citan investigaciones realizadas sobre el tema objetivo de estudio que aportaran información relevante que permite sostener la línea de investigación. Para Donado et al. (2021) en su investigación cuyo objetivo general es dar cuenta de la realidad de la violencia intrafamiliar con perspectiva de género que se han presentado durante el último año en cuatro familiar ubicadas en la ciudad de Bogotá; ante ello, se precisa que se requiere de la intervención de los trabajadores sociales para contribuir erradicar dicha problemática. Por su parte, Arizmendy (2021) planteó como finalidad identificar el tipo penal de agresión doméstica intrafamiliar, el bien jurídico salvaguardado y principio de oportunidad, en un contexto de alcoholismo, Jenesano; al respecto se concluyó que es fundamental aplicar el principio citado e la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba para disponer de un remedio efectivo del conflicto que surge de la agresión doméstica.

Adicionalmente, Molina y Hernández (2022) cuyo objetivo es determinar las repercusiones de la violencia sufrida, resultando la presencia de una angustia a causa del incremento de la cantidad de sujetos que han sufrido maltrato psicológico y físico, con afectaciones al bienestar y la salud psíquica, sobre todo al tratarse de menores. También, Salas (2019) con el propósito de establecer la necesidad de consolidar el sistema de justicia respecto a los protocolos largos, agotadores y extensos que hacen revictimizarse a la víctima; por ello se concluye que es necesario establecer métodos que permitan cumplir con el objetivo y evitar la revictimización. Finalmente, Cornejo (2019) en su investigación que tiene como objetivo general efectuar un análisis del delito del maltrato habitual en Chile; frente a ello, se aprecia una dificultad en su aplicación dentro del ordenamiento jurídico interno, por lo tanto, existen falencias en dicha figura jurídica.

En esta etapa de la investigación, resulta de vital importancia desarrollar las categorías y materia de conocimiento, por ello, se consideró como primera categoría a los factores que contribuyen al archivamiento de los casos, la cual se subdivide en tres subcategorías, considerando como la primera subcategoría a aquellos aspectos que motivan el archivamiento de casuística por agresión familiar según Quispe (2022), considera que respecto al ámbito teórico del archivamiento de un caso, se entiende como una agrupación de hechos que se hallan dentro de

una carpeta fiscal y tienen relevancia penal, los cuales pasan al archivo del caso posteriormente a ser desestimados por el criterio fiscal.

Por su parte Ramos (2019), sostiene que el archivo del caso se puede efectuar por falta de sindicación, pues el denunciante de los sucesos de violencia familiar quien al declarar niega todas las lesiones corporales que se encuentran escritas en el certificado médico; también se encuentra la poca persistencia en la incriminación, pues el denunciante en su declaración ampliatoria cambia su versión de los hechos o no se presenta y abandona el caso; la falta de elementos convincentes, entre otros.

La segunda subcategoría corresponde a los factores para archivar la casuística de agresión doméstica, según Espinoza (2019) la palabra factor significa una causa o elementos, por otro lado, el término jurídico proviene de la palabra latina *ius* cuya traducción corresponde a derecho; bajo esta postura, el factor jurídico está asociada a la agrupación de normativas donde el comportamiento del individuo en sociedad está regulado, cuyo incumplimiento amerita una sanción. Por ende, se estiman como elementos o causas que son exigidas o cuya influencia índice en administración de justicia.

Frente a ello, Hidalgo (2019) sostiene que los factores jurídicos con mayor relevancia en casuística de agresión doméstica es la insuficiente actividad probatoria, obstaculización del éxito procesal, insuficiente declaración o testimoniales recolectadas, deficiente prueba documental; de igual forma, la renuncia del proceso a través de la retractación o el abandono especialmente en la denuncia dispuesta al principio. De conformidad a la normativa nacional, mediante sus artículos 160° y 155° establecido en C.P.P, sobre los medios de prueba y la actividad probatoria, como declaración testimonial regulada en el artículo 162°, el peritaje psicológico regulado en el artículo 172° y la prueba documental consagrada en el artículo 184° del C.P.P.

Como tercera subcategoría corresponde al desistimiento del proceso, desde la perspectiva de Quispe (2021) el desistimiento es un acto unilateral expresado bajo 2 suposiciones las cuales son desistir de la pretensión planteada y la renuncia procesal; constituye un acto de índole jurídico a través del cual el individuo expresa

su voluntad de dar término a la relación procesal. Sumado a ello, establece que es la declaración de voluntad del recurrente o denunciante, mediante la cual expresa su voluntad de no proceder con la pretensión interpuesta, o en su defecto no continuar con el recurso que instó; después de ello, es abandonada la posición procesal generada por la presentación de la demanda.

Por su parte Delao (2021) sostiene que la renuncia procesal constituye un acto unilateral expresado en dos ocasiones, el primero comprende al proceso y el segundo a la pretensión. El desistimiento procesal corresponde a un acto jurídico a través del cual un individuo expresa su voluntad de dar término a su relación procesal. Nace desde la manifestación de voluntad efectuada por la víctima expresando no continuar con el proceso.

Frente a ello, Namuche (2023) sostiene que el desistimiento es considerado como aquel desistimiento del caso, un comportamiento pasivo del agraviadoo modificar su declaración que implica retractación. Esta última expresa o tácita, en cuanto a la primera forma se configurará cuando se acuda a la Fiscalía y precisar que no se seguirá con el proceso, será tácita cuando no comparece a las citaciones o audiencias programadas.

Una segunda categoría es la agresión doméstica, la cual se subdivide en cuatro subcategorías, la que hemos considerado como primera subcategoría a la violencia familiar, al respecto Quispe (2022) comenta que corresponde a una problemática universal, en la cual se observa que las víctimas abandonan el proceso debido a que el propio contexto de violencia familiar afecta las esferas más íntimas como es el aspecto psicológico que, a la actualidad, sigue careciendo de una valoración. Es una violencia que se produce en el entorno familiar y cuya consecuencia inmediata es el desequilibrio en la unión. Pese a ello, en el ordenamiento jurídico peruano, se reconoce que no existe un correcto abordaje. De la revisión de la Ley N° 30364 y el Reglamento correspondiente, como instrumentos imprescindibles que están orientados a brindar una protección y garantía a los derechos, así como los bienes jurídicos de la mujer e integrantes de la familia.

Adicionalmente, la violencia familiar según palabras de Velazco (2021), comprende precedentes de orden cronológico que derivan de años anteriores

donde la mujer carecía de protección. La violencia intrafamiliar se desde el paterno familiar donde no se consideraba o valoraba la importancia de la mujer. Por ende, se considera importante la incorporación de programas didácticos orientados a atenuar los contextos de violencia familiar. Por su parte, Seguí (2019) precisa que es de suma importancia el tratamiento de la violencia familiar bajo un enfoque social debido a que no ha existido un gran reconocimiento sobre los efectos negativos del fenómeno y su epistemología. Por otro lado, en el plano de las tipologías que incluyen a la violencia familiar se sitúa la violencia física, psicológica y sexual.

Según Mauricio (2018), se concibe a la violencia familiar como un fenómeno a través del cual interviene un factor cultural, es importante destacar que mayormente son víctimas del tipo penal, mujeres que residen en viviendas ubicadas en asentamientos humanos o zonas alejadas, ello en virtud de lo fundamental que resulta ser la esfera educacional y el contexto económico en la cual una persona se desenvuelve. Por último, desde un enfoque político, la violencia familiar contribuye a la diferenciación entre la protección dirigida a favor de la mujer, y por su parte, la apreciación sobre la garantía que merece la familia como una unidad de cuidado.

Como segunda subcategoría tenemos a los tipos de violencia familiar, desde la perspectiva de Ildelfonso (2021) la violencia siempre implica preparar la decisión para generar cierto daño otro individuo, es una forma de agresión y avasallamiento mediante la fuerza física a otro sujeto, en ese sentido la clasifica de la siguiente manera: La violencia puede ser psicológica y es aquella obra u omisión efectuada con la finalidad de controlar las energías o corromper, voluntades y consideraciones de otros individuos, a través de la intimidación o cualquier otra actitud que cause un ultraje en el bienestar psicológico de la persona; también, existe la violencia física, el autor la define como aquella que genera una ofensa infligida como golpes, hematomas, fracturas, entre otros, que no es de manera accidental y provoca una lesión o daño físico; así mismo, se encuentra la violencia sexual, es aquella acción que obliga a aceptar tocamientos sexualizados, físicos u orales a una persona; finalmente, la violencia económica, es aquella omisión o acción que está enfocada en ocasionar daño económico o patrimonial.

En cuanto a los tipos de violencia familiar, se tiene que Valderrama (2021) indica que el término integrante de grupo familiar se encuentra estructurado por personas que poseen una relación de consanguinidad en un 4to grado y segundo de afinidad, con la persona que los está agrediendo. Referente al tipo de agresión familiar, se comprende la agresión desplegada en menoscabo de la mujer, estructural, contra miembro de vinculación familiar, principalmente.

Respecto a esta misma sub categoría, se tiene que Pachas (2023) sostiene que entre los actos que se pueden desarrollar contra las mujeres pueden ser los actos discriminativos, pues los sujetos que agreden sostienen pensamientos de dominación y autoritarios hacia los integrantes del grupo familiar o las féminas, empleando la fuerza física para obtener el sometimiento de su víctima, generando lesiones o la muerte en algunos casos. También, se encuentra la violencia sexual, la cual se ejerce por un individuo y vulnera el consentimiento de la víctima, con la finalidad de obtener acceso carnal y violar de forma sexual a la víctima. La violencia psicológica, es el estado de vulneración a integrante del grupo familiar o una persona, generando miedo mediante de intimidación, amenazas, entre otros.

Como tercera subcategoría tenemos a las características socioeconómicas de las víctimas, desde la perspectiva de Aranda y Ortega (2021) las variables socioeconómicas son aquellas que evalúan la asociación entre y las características que tienen las familias y los barrios con las tasas de crimen violento intrafamiliar, considerando las variables como el porcentaje de zona unifamiliar, bajo ingreso comercial y multifamiliar; las tasas de crimen con violencia son más reducidas en barrios en los cuales existe gran cantidad de residentes cuya edad es mayor a 20 años y con estatus de casados o comprometidos y donde hay gran número de personas solteras y de bajos ingresos.

Adicionalmente, se tiene que García (2020) comenta que la incertidumbre económica o la pobreza corresponden a ser agravantes en la conducta tanto de las víctimas como de los victimarios. Sumado a ello, al analizar la violencia intrafamiliar resulta de suma importancia entender el orden de las diferentes estructuras familiar, pues la mayoría de los abusos violentos son efectuados por los integrantes de la

familia que poseen una posición de poder dentro de la familia, poder que muchas veces suele encontrarse determinado por la posición económica o la fuerza física.

Finalmente, la última subcategoría es el daño y las secuelas emocionales ocasionadas a la víctima, desde la perspectiva de Colque (2020) la agresión doméstica conduce a un ajuste emocional, conductual y social, traducida mayormente en comportamientos antisociales generalmente trastornos psicológicos en el desarrollo de la vida cotidiana, llegando a manifestarse de diversas formas. Por su parte Maldonado (2019), refuerza lo expresado por Colque y sostiene que la violencia puede generar en la víctima el aislamiento, dependencia y privación de apoyo social, miedo, ansiedad, terror, sumisión, inseguridad, entre otros.

En lo que respecta al apartado histórico sobre la violencia intrafamiliar, se tiene que Velazco (2019) expresa que la violencia de los individuos nace de vínculos familiares conflictivos o donde el rechazo y ausencia de afecto es una demostración constante. Por otro lado, el apartado cultural sostiene que la violencia intrafamiliar en ciertos sectores poblacionales se encuentra sumamente arraigada, es más en algún familiar es una práctica que se repite de generación en generación, llegando a normalizarse. Frente a ello, la sociedad ha generado un repudio hacia la persona que comete dichos actos de violencia, situación que ha contribuido a que se regulen delitos que brinden protección a la mujer y al grupo familiar en su totalidad. Resultando de especial importancia que, en el plano de lo político, se logren acuerdos que permitan erradicar este tipo de violencia, evitando generar traumar a los menores que son parte de dicha estructura familiar y generando familiares más felices y con ganas de prosperar.

Respecto a la contextualización política, según Barbosa et al. (2017) existe una relación estrecha entre la agresión doméstica con la situación político económica y social que conserva la atención de diversas disciplinas. En esa línea, podrá expresarse que el nexo entre el fenómeno social y político que menoscaba la dinámica macrosocial que son legitimadas a través de prácticas agresivas inmersas entre núcleos primarios de socialización de los cuales la familia hace una parte esencial. De esta forma, la existencia del sujeto político permite concebir la

violencia como un fenómeno social que permea las cogniciones de quien se relaciona con los otros en el marco territorial de su existencia. Es por ese motivo que, la transformación de tales prácticas de violencia no puede atribuirse exclusivamente a las disposiciones de la persona en sí misma, sino en las capacidades críticas que adoptar un sujeto para reconocer la otredad política en un escenario compartido, como lo es la sociedad.

Respecto a la contextualización social, según Mayor y Salazar (2019) expresa la importancia de conocer que la agresión en sus diversas tipologías deberá considerar la sociedad, nación y características socio culturales. Existen varios países en los cuales la expresión de agresión comporta parte de una ideología religiosa o modo de conducta justificado. Distintos países deciden estudiar la agresión domestica mediante diversos enfoques en aras de evitar una proliferación.

Finalmente, en cuanto a la contextualización cultural, desde la perspectiva de Segui (2016) la cultura posee especial relevancia para el desarrollo, se puede entender de formas diversas y dinámicas, formadas por influencias de carácter interno o externo, estructurado por la representación y poder. La dinámica internacional interactúa con el seno familiar, comunidad y nación a efectos de suministrar un contexto para la vida de individuos y formar sus identidades. Además, los individuos están encargados de moldear y transformar el ambiente cultural en la aceptación o rechazo a la norma. La asociación del desarrollo cultural no está restringido al efecto del crecimiento cultural, local y nacional.

III. METODOLOGÍA

Toda investigación debe seguir una metodología con la finalidad de encuadrar el estudio dentro de los cánones académicos que permitan desarrollar una excelente investigación, en ese sentido, la investigación fue de enfoque cualitativo, dado que persigue encontrar las respuestas de lo planteado, tomando en cuenta lo vertido por los participantes que van a contribuir en la presente indagación. El acopio de datos exigió la utilización de instrumentos, sirvieron para contrastar la información obtenida y posteriormente procesarla. Al respecto Azuero (2019) indica que el marco metodológico permite una organización para la realización del proyecto de tesis, realizando las gestiones que permitan desarrollar las destrezas que debemos tener para conseguir los objetivos propuestos para nuestro trabajo.

3.1. Tipo y diseño investigación

Se consolidó una indagación de tipo básica, según Hernández et al. (2018) se emplea dentro de un ámbito científico a efectos de promover la comprensión y ampliación de conocimientos respecto a la realidad problemática u otro en especial. Contribuye al cuerpo intelectual de conocimientos. A este tipo de investigación, también se le denomina fundamental, pura o teórica; los hallazgos no se emplean instantáneamente a nivel empírico.

3.2. Diseño de investigación

Sobre el diseño de la presente investigación, fue fenomenológico y según Ñaupás et al. (2018) este diseño establece el entendimiento de experiencias de la realidad problemática, comprendida en el derecho penal, además, se empleará para recabar datos, las entrevistas.

3.3. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Todo trabajo de indagación cualitativo deberá contener cada categoría y subcategoría que sirven de unidad analítica, que va a permitir comprender y organizar la información obtenida durante el procedimiento de recolección de datos. En esa línea, es de vital importancia desarrollar lo siguiente:

Tabla 1: Matriz de categorización

Categorías	Definición Conceptual	Subcategorías
Factores que contribuyen al archivamiento de los casos	La palabra factor significa una causa o elemento, por otro lado el término jurídico proviene de la palabra latina <i>ius</i> cuya traducción corresponde a derecho; bajo esta postura el factor jurídico está asociada a la agrupación de normativa donde el comportamiento del individuo en sociedad está regulado, cuyo incumplimiento amerita una sanción.	<p>Suncategoría1: Aspectos por los cuales se archivan los casos</p> <p>Subcategoría 2: Factores para el archivamiento de los casos.</p> <p>Subcategoría 3: Desistimiento del proceso</p>
Violencia familiar	La violencia familiar corresponde al tipo de violencia que se produce en el entorno familiar y cuya consecuencia inmediata es del desequilibrio en la unión. Pese ello, en el ordenamiento jurídico, se reconoce que no existe un correcto abordaje. De la revisión de la Ley N° 30634 y el Reglamento correspondiente, como instrumentos imprescindibles que están orientados a brindar una protección y garantía de los derechos así como los bienes jurídicos de la mujer e integrantes de la familia.	<p>Suncategoría1: Violencia familiar</p> <p>Subcategoría 2: Tipos de violencia familiar</p> <p>Subcategoría 3: Características socioeconómicas de las víctimas</p> <p>Subcategoría 4: Daño y secuelas emocionales ocasionadas a la víctima.</p>

Elaboración propia.

3.4. Escenario de estudio

Hernández et al. (2014) sostuvieron que “es la delimitación espacial para aplicar la investigación” (p. 516). El escenario de estudios es el lugar en donde se recabará la información relevante para la investigación y el momento en que se realizará, para la investigación se tuvo como escenario el distrito fiscal de Ica durante el año 2022.

Ica corresponde a una ciudad ubicada al sur del territorio, es capital del departamento de Ica, se encuentra ubicada en el valle que forma el río Ica. Posee su respectiva sede del Ministerio Público, estructurada por diversas fiscalías y éstas a su vez son dirigidas por un fiscal. En ese sentido, el deber que sostiene una fiscalía es indagar el tipo penal e imputar a los presuntos infractores respecto al juzgado y tribunal competente. Salvaguardando la comparecencia del supuesto infractor.

Finalmente, se debe dejar en claro que la finalidad de la fiscalía es trabajar para promover la accesibilidad de la ciudadanía a la justicia especializada, brindando un servicio de calidad y fortaleciendo el rendimiento ético de la función pública al servicio de la ciudadanía.

3.5. Participantes

En ese sentido, se precisan los participantes que coadyuvarán a la investigación. Se utilizarán criterios de inclusión y exclusión, que le permite al investigador la selección de la población a su criterio (Aripe, 2020). En ese sentido, los participantes se encontrarán estructurados por profesionales del derecho que laboran en el Distrito Fiscal de Ica. La muestra, se encontrará estructurada por 6 de estos profesionales.

Adicionalmente, se consignaron los criterios expuestos:

Tabla 2: Criterios de inclusión y exclusión

Criterios de inclusión	Criterios de Exclusión
<ul style="list-style-type: none"> • Profesional abogado. • Experiencia laboral de 10 años. • Especialista en Derecho de Sucesiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No ser abogado y disponer de una experiencia inferior a 10 años, así como no tener especialidad.

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, respecto al análisis documental, se efectuó un análisis minucioso de diversas fuentes normativas y también de dos casos fiscales N° 2006144500-2021-3738.0 Y N° 1306014503-2017-44-0.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Expresan Hernández y Mendoza (2018) que, hacen referencia a aquel conjunto de reglas que se encargan de guiar el proceso de investigación, desde el primer momento hasta la conclusión del mismo; por ende, se parte desde el hallazgo del problema hasta la verificación de la hipótesis planteada, teniendo como característica el método científico.

En la misma línea, las **técnicas** utilizadas en la presente pesquisa fueron:

- a) La entrevista: De acuerdo a ello, la autora Gallardo (2017) denota que la entrevista pretende recabar información de especialistas en el derecho mediante la formulación de preguntas asociadas a las finalidades trazadas.
- b) La técnica de análisis de documental, mediante la cual podremos analizar los datos contenidos en cada fuente de información, lo cual nos ayudará a esquematizar el contenido que tenemos y de que fuente proviene, ello ayudará para el desarrollo de la investigación.

Respecto a los instrumentos empleados, se verifica que Según Gallardo (2017) el instrumento para recolectar información responde a medios que son utilizadas para recopilar la información, se desarrolla mediante cuestionamientos o elementos que ameritan una contestación del investigador. A su vez, Hernández (2019), señala los instrumentos contribuyen en la recolección de datos, pues se sirven de las interrogantes formuladas en el cuestionario para buscar respuestas a las categorías y subcategorías formuladas, buscando efectuar una contrastación de aquello expresado en la doctrina con la realidad.

Para efectos del presente estudio, se emplearon los siguientes instrumentos:

- a) La guía de entrevista, se encontró constituida por numerosos cuestionamientos a desarrollar a lo largo de las entrevistas efectuadas a los especialistas. Para ello, la guía permitió estructurar de manera coherente las preguntas, además permite tener una secuencia correcta en el desarrollo del instrumento.
- b) La guía de análisis documental, según (Castillo, 2015) denotó que se trata de un instrumento que es una vía para alcanzar la información necesitada. Es

responsable de la presentación del contenido documental que comprende la teoría, doctrina y regulación para un ulterior análisis e interpretación.

Por último, (Cruz, 2005) sostiene que, es un instrumento que permita la extracción de data y documental, en aras de facilitar una accesibilidad a la información. Por ende, es relevante analizar la información documental que contribuya a alcanzar los objetivos.

3.7. Procedimiento

Para recolectar información se emplearon dos técnicas, las cuales son el análisis documental y la entrevista. En lo que respecta a la primera, se empezó la indagación mediante la búsqueda de información relevante para la investigación, así como normas relacionadas con el tema, situación que ameritó la revisión de artículos indexados, notas situacionales, sentencias y fuente con gran confiabilidad.

Primero se efectuó la recolección de libros, los cuales debían cumplir con el criterio de temporalidad establecido en 5 años, ello en razón a que los estudios que son muy antiguos se encuentran desactualizados de la realidad. Además, se efectuó un estudio riguroso y selectivo de las bases de datos de la cual se extraían las presentes investigaciones, esto debido a que no se puede confiar de cualquier fuente, el idioma, la verificación o inclusión de los estudios en revistas científicas y aprobación de estos, que presentarán información adicional a la que ya se poseía.

Para la segunda técnica, se estructuró una guía de entrevista que constó de seis preguntas, dicha entrevista logró administrarse a profesionales especialistas en la materia y contribuyó a recaudar información proveniente de la realidad práctica, será aplicada en ambientes adecuados y dependiendo de la disponibilidad del profesional, a la hora y lugar acordado previamente.

En seguida a ello, se contactó a los participantes de la entrevista, solicitando su participación y una vez que aceptaron se coordinó la fecha y hora en la cual se podría desarrollar la entrevista. Al tener su aprobación se procedió a pactar el lugar y hora de la entrevista, asistiendo de manera puntual, obteniendo datos de las entrevistas formuladas que posteriormente a ello fueron analizados con la mayor objetividad posible.

Para efectos de formular la entrevista a los entrevistados, no se requirió de permisos directos a las instituciones, basto con pedir la colaboración de los profesionales para que estos accedan y contribuyan con el desarrollo de la entrevista planteada. Razón por la cual no se hizo uso de documentos adicionales para el desarrollo de la entrevista en mención.

Finalmente, ambas técnicas contribuyeron a nutrir la presente investigación con información precisa, clara y de interés para los lectores.

3.8. Rigor científico

Según Vasconcelos et al. (2021) se verifica la existencia de múltiples frentes metodológicos, en esta oportunidad y atendiendo a la investigación en curso se tienen los siguientes: el valor, la verdad, su aplicabilidad, la consistencia y neutralidad. Un elemento preciso en cada criterio es el auto enjuiciarse que comprueba la condición reflexiva del estudio.

Ahora analizando cada uno de estos criterios:

A. Criterios de valor de verdad

Alude a la confianza e implica que el autor contraste la interpretación crítica y lógica que posee, con la percepción que disponen otros indagadores acerca de la fuente de información.

B. Aplicabilidad o transferibilidad

Esto implica que se formulen hipótesis bajo situaciones similares; por lo que es imprescindible utilizar los hallazgos de forma detallada. La consistencia alude a la estabilidad de los datos.

C. La neutralidad

Está asociada con la neutralidad de los hallazgos, no debiendo estar motivado por cualquier otro interés o inclinación.

3.9. Método de análisis de datos

En primer término, se efectuó la recolección de libros, los cuales debían

cumplir con el criterio de temporalidad establecido en 5 años, ello en razón a que los estudios que son muy antiguos se encuentran desactualizados de la realidad. Además, se efectuó un estudio riguroso y selectivo de las bases de datos de la cual se extraían las presentes investigaciones, esto debido a que no se puede confiar de cualquier fuente, el idioma, la verificación o inclusión de los estudios en revistas científicas y aprobación de estos, que presentarán información adicional a la que ya se poseía.

Todo ello apoyado en los siguientes métodos de análisis de datos:

- a) Método analítico: El cual analiza la correlación que existe entre las partes que forman parte del todo, en otras palabras, analiza la composición de la problemática.
- b) Método dogmático: Se basa en la interpretación del derecho, para ello se sirve de las diversas conceptualizaciones, para que ello sea posible, deben dejarse de lado las consideraciones de índole ideológico, político y religioso.
- c) Método argumentativo: Se construye la idea, partiendo de diferentes proposiciones o premisas, en otras palabras, se efectúa un encadenamiento de las razones expuestas por diversos autores y en base a ello se brinda un argumento dejando clara la posición que se tiene al respecto.
- d) Método interpretativo: Consiste en identificar el sentido o razón de aquello que se encuentra analizando, lo cual puede ser un argumento de algún autor, una ley o norma, entre otros, los cuales guardan relación con la investigación en curso. Se manifiesta la interpretación de forma coherente y lógica.

Posterior a obtener conocimientos sólidos del tema a investigar, se elaboró la entrevista y para ello se tuvo en cuenta que cumpliera con todos los requisitos necesarios que permitan dar una aproximación a los objetivos establecidos. En seguida a ello, se contactó a los participantes de la entrevista, solicitando su participación y una vez que aceptaron se coordinó la fecha y hora en la cual se podría desarrollar la entrevista. Al tener su aprobación se procedió a pactar el lugar y hora de la entrevista, asistiendo de manera puntual, obteniendo datos de las entrevistas formuladas que posteriormente a ello serán analizados con la mayor objetividad posible.

3.10. Aspectos éticos

De conformidad (Villalta y otros, 2022) un criterio ético, fuera de ser denominado como tal, debe nombrarse como un principio e imponerse a la totalidad de investigaciones científicas por poseer un carácter universal, lo cual permite su aplicación a todos los trabajos de investigación sin efectuar alguna distinción y estos vienen a ser: el respeto por las personas, la beneficencia y la justicia.

Cumpléndose con un principio de beneficencia en tanto que, con el estudio se planteó la búsqueda de un aporte para la sociedad en general, por el contrario, se buscó generar un aporte a la sociedad ofreciendo respuestas. De ese modo, se brindó un aporte beneficioso para la sociedad, evitándose perjuicios de cualquier modo.

En virtud al principio de justicia, se precisa que durante el desarrollo de la indagación, permitiendo conocer a demás investigadores la importancia de reconocer la autoría de cada idea, pensamiento o teoría.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

En el estudio se realizó el procedimiento de recolección de información mediante los instrumentos cualitativos denominados guía de entrevista y análisis documental que coadyuvaron al cumplimiento de propósitos determinados. A efectos de disponer de un orden, se consideró la presente codificación:

Tabla 3: Codificación de entrevistados

Ítems	Datos	Profesión/Grado de Instrucción	Código
1.	Cuadros Quiroga Freddy Antonio	Ministerio Público - Fiscal Adjunto	E1
2.	Meza Benavides Estela	Ministerio Público - Fiscal Adjunto	E2
3.	Quispe Salazar Lisseth Milú	Abogada	E3
4.	Yllesca Pineda Andrea	Abogada	E4
5.	Galindo Tito Carmen Vanesa	Poder Judicial – Secretaria Judicial	E5
6.	Córdova Sotelo Celeste Isabel	Poder Judicial – Especialista Judicial	E6

Fuente: Elaboración propia

Podrá comprarse que los entrevistados en su totalidad son profesionales de la carrera de Derecho, que laboran en el Poder Judicial, Ministerio Público o son abogados para estudios jurídicos, además tienen un nexo con los tópicos tratados en torno al fenómeno. Bajo esa línea, posterior a administrar las entrevistas a los participantes y realizar un análisis, podrá verificarse si se cumplieron con los propósitos consignados. El referido instrumento fue administrado de conformidad a la disponibilidad de cada entrevistado.

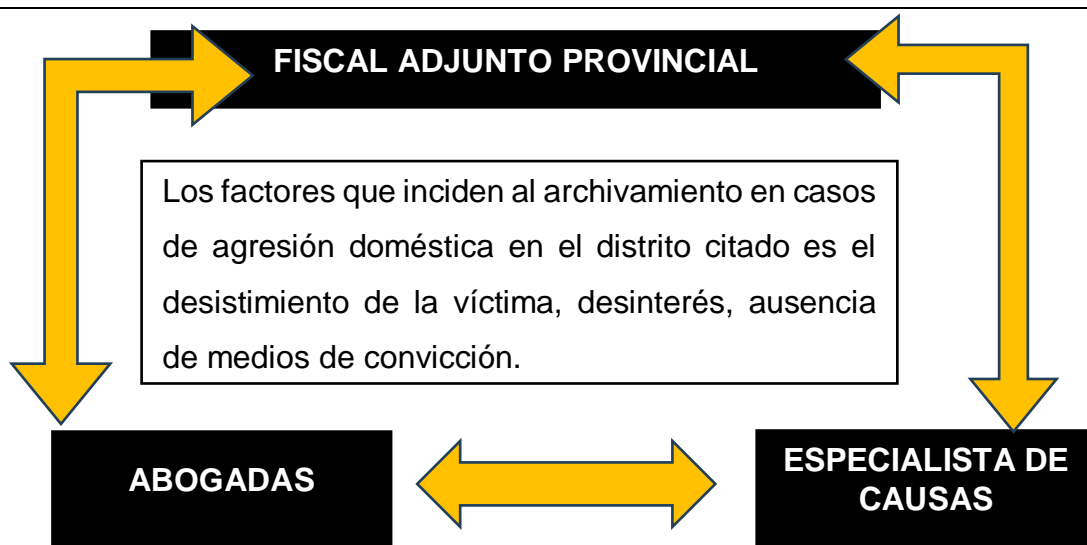
Objetivo Principal: Establecer los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar distrito fiscal de Ica, 2022.

Figura 1

Triangulación entrevistas en objetivo general

E1. Considero que uno de ellos es el desistimiento y la participación inactivada de parte de la víctima, debido a que por el momento o la euforia del momento formula sus denuncias y luego cuando el Ministerio Público las cita para rendir su manifestación ya no se presentan o en muchos casos señalan que no desean continuar con el proceso, situación que permite al representante del Ministerio no continuar con la investigación generándose el archivo de la causa.

E2. Uno de los factores más resaltantes es el desinterés o inactividad de la víctima, bajo las circunstancias o estado de debilidad en la que se posicionan. Como segundo punto está la carencia de elementos o medios de prueba que puedan tener relación o conexión con la manifestación de a agraviada.



E3. El principal factor que considero que, contribuye a que las casuísticas de agresión doméstica se archiven es al desinterés por parte de la agraviada en proseguir con la denuncia interpuesta, es decir que llegan a denunciar y luego no coadyuvan con los operadores de justicia,

E5. Principalmente, considero que es el desinterés de la víctima debido a que las circunstancias o estado de vulnerabilidad en la que se pueden encontrar.

otro factor es la insuficiencia probatoria que llega obtener durante la etapa de la investigación y justamente en muchos casos esto es a consecuencia del primer factor señalado.

E4. En la mayoría de los casos lo que ocasiona o contribuye al archivamiento de las casuísticas de violencia familiar es por una parte la Insuficiencia de medio probatorios, (documentales, pericias, declaraciones testimoniales) y a la vez el desistimiento del proceso que mayormente es por parte de las agraviadas, que impide una correcta construcción de una teoría del delito sólida.

Como segundo punto es la ausencia de elementos o medios de prueba que puedan corroborar la versión de la agraviada.

E6. Uno de los factores es el desistimiento tácito de la parte agraviada, otro de ellos es la conciliación entre acusado y agraviada. Porque mayormente la casuística que comprende delitos de esta naturaleza suelen quedar en una sola pelea de parejas y siguen conviviendo a

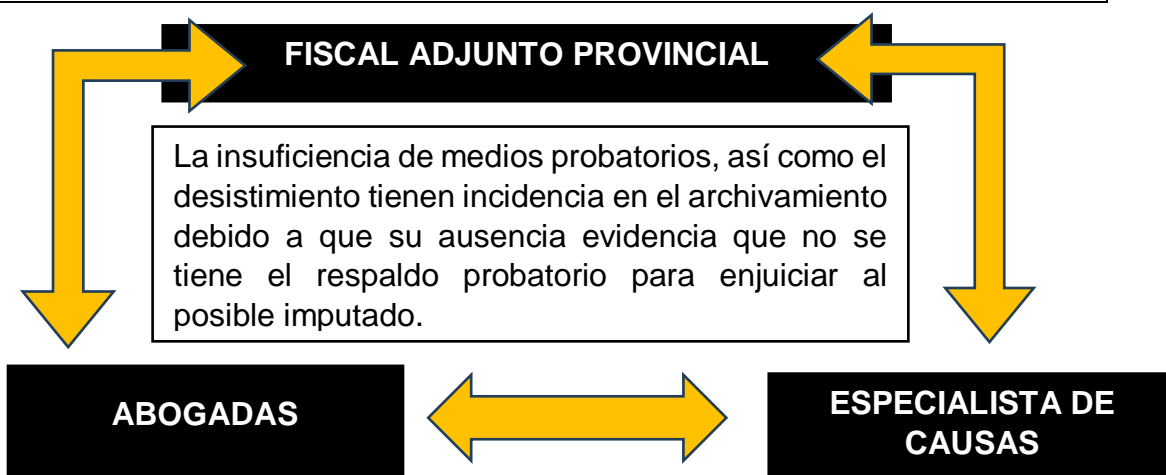
Mediante el instrumento practicado a fiscales, juristas y especialistas de causa, donde se halló que los factores que inciden al archivamiento en casos de agresión doméstica en el distrito citado es el desistimiento de la víctima, desinterés, ausencia de medios de convicción. (Figura 1)

Figura 2

Triangulación entrevistas en objetivo general

E1. Es preciso señalar que las carencias de medios probatorios en un proceso van a contribuir al abandono del mismo; el sistema penal no admite la continuación de un proceso si no existen medios probatorios que relacionen al investigado con la acción materia de investigación; al no existir una imputación objetiva contra el denunciado no se estaría cautelando el debido proceso y se incurriría en menoscabo a la defensa como derecho.

E2. Las faltas de medios probatorios en muchas ocasiones se originan por voluntad o falta de interés de la agraviada, o otros desaparecen mientras perdura la investigación, es por ello, que genera debilidad durante la investigación y repercute en la decisión no querer proseguir con la investigación.



E3. Estos dos medios influyen demasiado en las decisiones de los fiscales para que los casos culminen en un archivo, en efecto, ante la insuficiencia probatoria es imposible obtener a futuro una sentencia condenatoria para los imputados, y por otro lado, si bien no existe el desistimiento de la denunciante, en estos casos por ser acción penal pública, podemos entender el desistimiento como el desinterés de la parte agraviada, el no concurrir a las citaciones, todo ello dificulta que se obtenga los medios de prueba y con ello se prosiga con el proceso de investigación originando que se archive.

E5. La insuficiencia en muchas oportunidades se origina a causa de la víctima y otras desaparecen en el camino, por ende, genera a la

E4. La insuficiencia de medios probatorios y el desistimiento influyen en gran proporción al archivamiento de procesos, ya que cuando se da la figura de el desistimiento del proceso por parte más que nada por los agraviados (as), no se cuenta con la información sumamente relevante que solo puede ser proporcionado por ellos, a fin de poder construir el primer elemento de una teoría del caso (elemento factico), lo cual desencadena en que personal del Ministerio Publico no tenga una mejor visión de que diligencias programar con el fin de recabar todos aquellos medios probatorios que puedan sustentar la tesis incriminatoria, ello con el fin de obtener en un futuro una sanción para el imputado.

E6. En ese sentido, es porque la poca contribución de pruebas no refuerza lo suficiente un caso de violencia familiar y al tener un caso débil sin el debido sustento probatorio no tiene peso por sí solo.

A través de la triangulación efectuada a los entrevistados, se logró obtener respuestas para la segunda pregunta que integra el objetivo principal, resaltándose que la insuficiencia de medios probatorios, así como el desistimiento tienen incidencia en el archivamiento debido a que su ausencia evidencia que no se tiene el respaldo probatorio para enjuiciar al posible imputado. (Figura 2)

Objetivo Específico 1: Identificar si el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

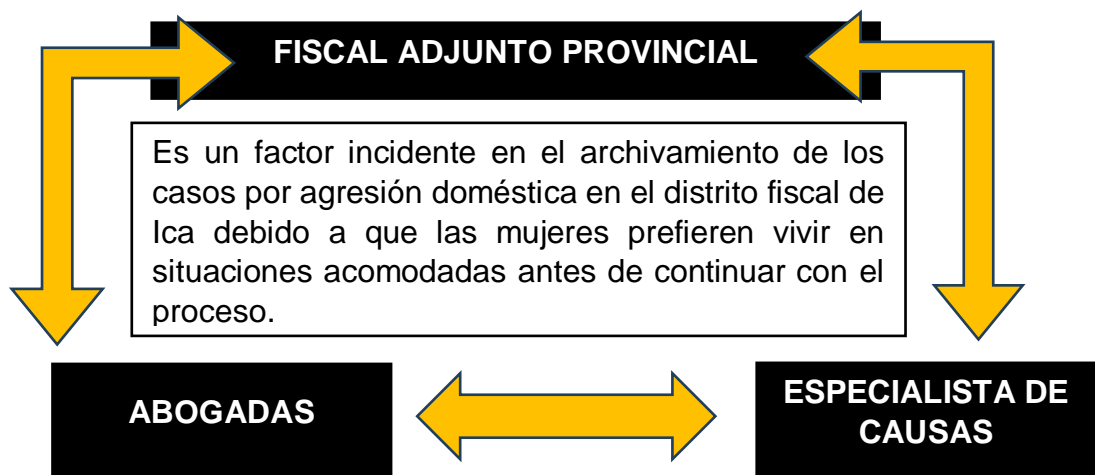
Figura 3

Triangulación entrevistas en objetivo específico 1

E1. Sí. El factor económico desde mi perspectiva es un punto importante debido a que, en muchos de los casos tratados sobre violencia familiar de pareja, la mujer al encontrarse en situación de abandono económico, toman la penosa decisión aceptar los maltratos o violencia en su agravio, dado que consideran que no podrían seguir adelante sin el apoyo económico del hombre, por ello, en no

menos de una oportunidad, deciden no continuar participando del proceso de investigación en el ministerio público.

E2. Sí. Definitivamente sí, en vista que es común que las mujeres que se encuentran sujetas a la violencia doméstica o en cualquiera de sus niveles dependen económicamente del agresor, situación que es aprovechada por el hombre para que la víctima no pueda escapar ni huir del hogar y pueda seguir sometida a los lineamientos del agresor, una de ellas es prohibirles que continúen con la investigación y se logra el archivamiento de la causa.



E3. Sí. Si lo tomamos del ángulo como sustento familiar, efectivamente será un factor por cuanto en muchos hogares en donde existe tema de violencia familiar las agraviadas son mujeres que dependen económicamente del cónyuge o conviviente, las cuales al proceder con la denuncia el que sustenta el hogar es un hombre machista que dejará de proveer económicamente

E5. Sí. Definitivamente es uno de los factores, ya que muchas de las víctimas dependen económicamente del agresor y son manipuladas debajo ese concepto, hasta que ellas tengan un propio sustento económico.

E6. Sí. Porque el factor económico ayuda en el caso de que los acusados acepten los cargos están dispuestos a pagar la reparación civil que se les imponga, tanto en el caso que lo solicite el fiscal o la parte

por ello la agraviada decide no denunciar o no continuar con el proceso.

E4. Sí. El factor económico si influye en el archivamiento de los casos de violencia familiar, ya que muchas veces las agraviadas con el fin de no sufrir un menoscabo en sus ingresos diarios, no acuden a las diversas diligencias que son programadas por los diversos despachos fiscales, ya que tienen que laborar o también por el desconocimiento en cuanto al proceso, tienen la idea que es necesario contratar los servicios de un abogado que asuma su caso lo cual ocasionaría también un gasto.

agraviada se haya construido en actor civil.

Respecto de la triangulación de entrevistas, se obtuvo que el factor económico incide en el archivamiento de los casos debido a que ha quedado evidenciado que la mayoría de las víctimas tienen una dependencia económica del agresor donde este último, a raíz de la denuncia, es muy probable que suspensa el pago o aporte a la familiar que, además de afectar a la conviviente o cónyuge, termina por afectar a los menores. (Figura 3)

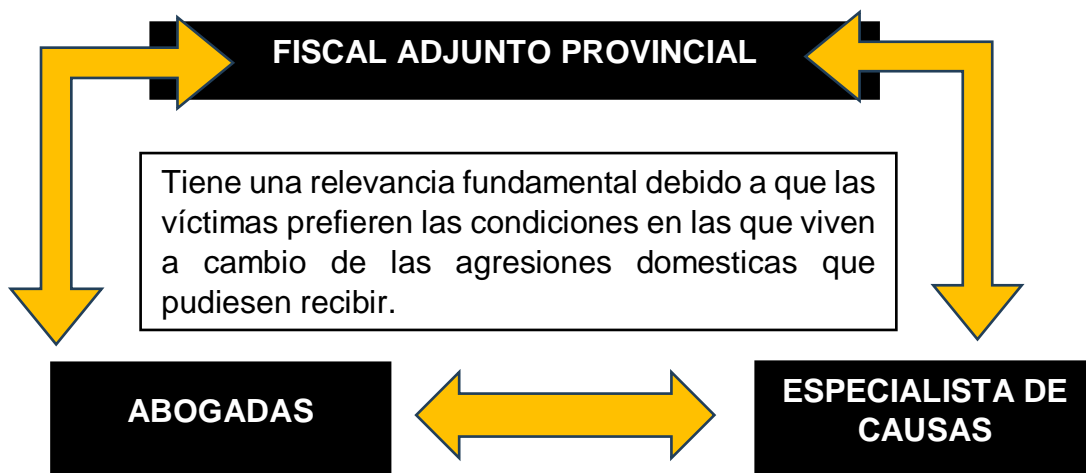
Figura 4

Triangulación entrevistas en objetivo específico 1

E1. Claro, como lo indiqué en la respuesta que antecede, existen aún mujeres que dependen económicamente del agresor, logrando en ellas una incapacidad de poder lograr por sus propios méritos una independencia absoluta, el hombre se convierte en el único proveedor de la familia y la mujer, lamentablemente, se queda a cargo solo de las labores domésticas y respetando en muchas ocasiones las reglas que el hombre impone.

E2. Es un hecho, ya que las víctimas consideran que su agresor es la única persona que puede hacerse responsable y que tiene la obligación de hacerse

cargo de ellas, por ende, los menores si los hubiera, en otros casos las mujeres cuentan con una buena posición económica gracias al hombre, pero a cambio de ello tienen que respetar las condiciones que propone el agresor.



E3. Si, la dependencia económica que la mujer tiene hacia su agresor es uno de los factores que genera que estas violencias en su gran mayoría no sean denunciadas, prefieren callar y aceptar antes de acudir a denunciar ya que denunciando generaría que el agresor no provea económicamente en el hogar, y si denuncian genera la inconcurrencia a los demás actos procesales, para así evitar la carencia económica hacia sus hijos.

E4. Pues sí tiene relevancia, ya que, si en primer lugar nos remitimos a lo establecido en la Ley 30364, respecto a que para que se pueda configurar el delito de Agresiones en Contra de las Mujeres o Integrantes del Grupo Familiar esta agresión se debe suscitar en un contexto de una relación ya sea de responsabilidad, confianza o poder; y

E5. Definitivamente sí, ya que las víctimas consideran que no habrá otra persona que se haga cargo de ella o de la familia, o quizá llevan una vida acomodada y que, a cambio de ello, tendrán que aceptar las condiciones o conductas agresivas de su pareja, esposo o conviviente.

cuando nos referimos a poder se podría dar a una dependencia económica, en la que muchas veces las mujeres dependen de su agresor, y la relevancia radica en que para que se pueda configurar dicho tipo penal dependiendo del caso se tendría que analizar este aspecto.

E6. Muchas veces sí, ya que muchas agraviadas dependen económicamente del agresor, al ser ellos quienes trabajan y son el proveedor de la familia. Ya que las agraviadas no trabajan al tener que dedicarse a los hijos, la casa y el hogar y porque algunos hombres deciden que ellas no trabajen, haciendo que exista una dependencia económica.

Acerca de la triangulación de las entrevistas, se ha obtenido que tiene especial relevancia la dependencia económica del agresor donde priorizan la vida acomodada o sin preocupaciones económicas, lo cual incita una convivencia en base a dichas agresiones. La víctima preferirá dicha vida independientemente si ello implica una vulneración a su dignidad como persona y un atentado en contra de su integridad física. (Figura 4)

Objetivo Específico 2:

identificar si el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar distrito fiscal de Ica, 2022.

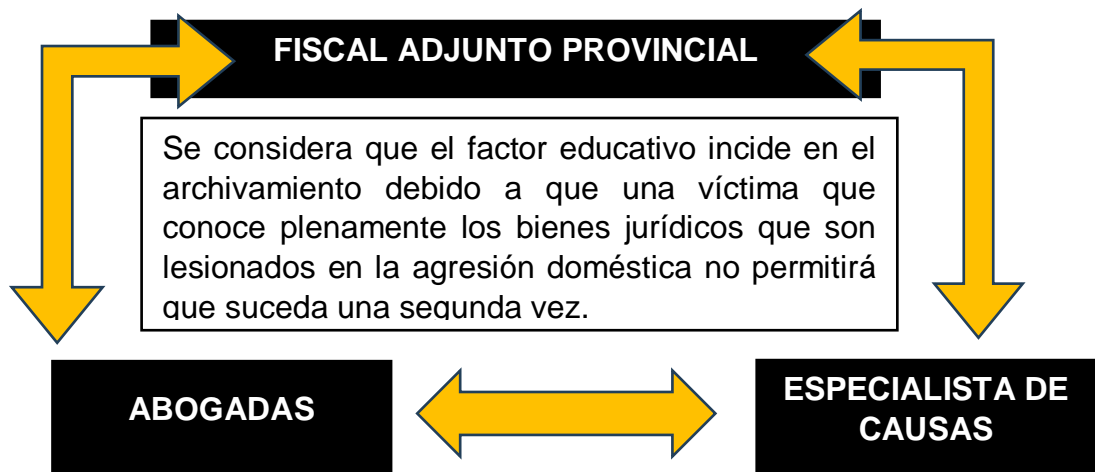
Figura 5

Triangulación entrevistas en objetivo específico 2

E1. Definitivamente, el tema sobre violencia familiar es muy complejo existen muchos factores, en este caso el factor educativo es también importante, las mujeres que se convierten en víctimas y continúan en permitir estos actos, es porque en muchas ocasiones no han contado con una formación educativa que les haya permitido conocer sus derechos y los límites legales que existen, sobre

todo que existen programas del estado a favor de las mujeres víctimas de violencia, pero ellas. Esta precaria situación por desconocimiento educativo o social no acuden permite a que los agresores dirijan a sus víctimas y cuando se encuentran dentro de un proceso judicial, no permiten que ellas hagan valer sus derechos y las conducen a que no prosigan en la investigación, conducta que hace entender al responsable de la investigación que no podrá lograr una investigación idónea ya que no contara con la participación activa de la presunta agraviada.

E2. Lamentablemente es una triste realidad que una persona sea mujer u hombre que desconozca sus derechos, será víctima en cualquier modalidad, sumado a ello, si no conoce cómo prevenir estos actos de violencia o cómo identificar a una persona agresora y recurrir a las instituciones correspondientes, no podrá proseguir de manera activa en su proceso, el cual culminará con el archivo de la investigación.



E3. Esto es como una cadena, la falta de educación de las agraviadas genera la dependencia económica hacia su agresor, y con ello se genera la impunidad para estos casos de violencia familiar, impunidad porque genera que no se haga de conocimiento estos hechos o que haciéndose de conocimiento a las

autoridades no se logre un proceso completo.

E4. Si en gran parte; ya que por desconocimiento los agraviados dentro del proceso penal por violencia familiar, o los representantes en caso sean menores de edad, no concurren a las diligencias que son programadas por los diversos despachos fiscales ocasionando así que no se pueda llevar a cabo una investigación correcta, ya que sin la intervención de ellos no se cuenta con la información relevante que solo las partes dentro de dicha investigación pueden proporcionar, ya que son los testigos directos de dichos hechos que en su oportunidad fueron denunciados.

E5. Considero que, si una persona desconoce cuáles son sus derechos será víctima de cualquier situación, sumado a ello, si no conoce cómo prevenir estos actos de violencia o cómo identificar a una persona agresora, no podrá proseguir de manera activa en un proceso, tendrá como resultado el archivo del caso

E6. Creo que es relativo, puesto que algunas personas si entienden lo que acarrea el estar denunciados, en ese sentido, buscan la forma de solucionar el caso antes que siga avanzando y solo en algunos casos consideran también que han sido denunciados sin mérito suficiente y deciden irse a juicio.

A través de la triangulación de las entrevistas se delimitó que el factor estudiado tiene una incidencia para que se archive la casuística debido a que la víctima que tiene conocimiento acerca de los derechos que son lesionados, en especial su dignidad y bienestar como persona, reconocerá que dichos actos son reprochables en la sociedad. (Figura 5)

Figura 6

Triangulación entrevistas en objetivo específico 2

E1. Está demostrado en redes sociales, noticias a nivel nacional internacional que la violencia está dentro de cualquier' posicional social, existen procesos judiciales por violencia familiar donde los agresores son personas que Conocen de leyes y sus consecuencias, a pesar de ello realizan estas acciones de violencia. Teniendo en cuenta que las sanciones en estos casos, son más gravosas de acuerdo al cargo o grado que puedan ocupar.

E2. Sabemos que la violencia contra la mujer o algún integrante de la familia, está inmersa en cualquier familia sea cual sea el nivel o clase con el que puedan contar, y es ejercida por cualquier persona que sin importar el cargo con el que cuentan, han utilizado la violencia en todas sus modalidades, ciudadanos con el pleno conocimiento actualmente están siendo investigados o sentenciados por haber ejercido violencia familiar, a persa de que la norma sanciona con más gravedad a los funcionarios o personas con cargos públicos.



E3. Sí, considero que el agresor, actúa así por falta de valores, por perfiles psicológicos, más no por falta de educación hablando del grado de instrucción en el que se encuentre.

E4. Si, hoy en día la violencia familiar no radica o dependen del grado de instrucción que se pueda tener, ya que como es de conocimiento público a través de los distintos medios de comunicación, la violencia familiar se da en los hogares de todas las clases sociales, sin discriminación alguna respecto al grado de instrucción, a mi consideración radica más en los valores que pueda tener una

E5. Es de nuestro conocimiento que la violencia contra la mujer o algún integrante de la familia, está insertada en cualquier nivel económico, y es ejercida por cualquier persona que sin

persona, depende más de la educación familiar que puedan tener, o también llamada coloquialmente la crianza de cada persona.

con la capacidad suficiente y conocedores del tema han utilizado la violencia en su hogar.

E6. Si, el agresor en su momento desconoce si es profesional o no, puesto que lamentablemente el control de emociones es algo singular en cada persona, no todos reaccionamos de la misma manera ante una situación de violencia familiar.

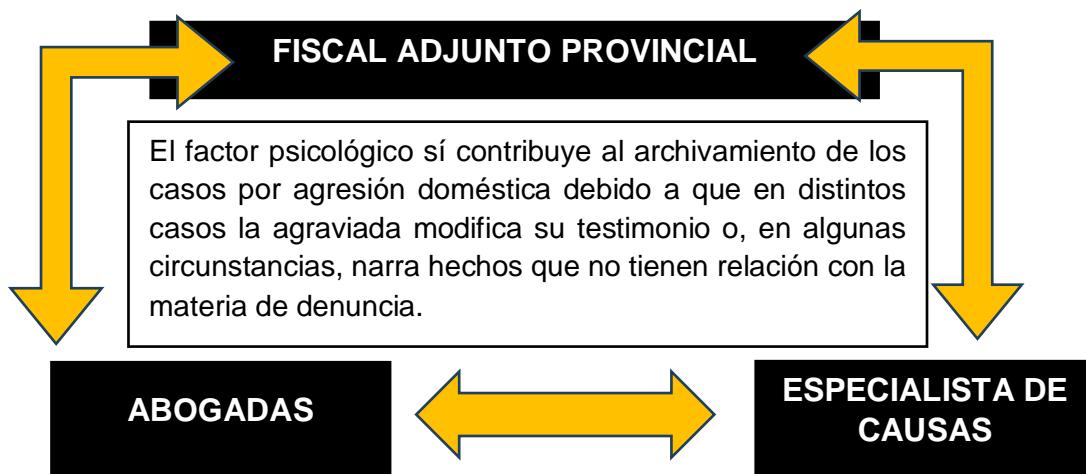
En la triangulación de las entrevistas, se evidenció que los participantes reconocen que, indistintamente del nivel de estudios o instrucción que dispone una persona, la agresión de doméstica no está sujeta a ello. Existen distintas personas o profesionales que tienen un alto nivel de conocimiento que, al contrario de demostrar un comportamiento recto y sin ejercer ningún tipo de agresión, cometen actos de esta naturaleza. (Figura 6)

Figura 7

Triangulación entrevistas en objetivo específico 3

E1. Es relativo, en muchas ocasiones las evaluaciones psicológicas no son inmediatas, por muchas circunstancias hasta que se logre la entrevista ya la presunta víctima no brinda la información que un momento señalo en su denuncia o no existe relación conforme a su denuncia, pericia o medio probatorio que no tendrá relevancia para continuar con el proceso por no existir coherencia en la manifestación de la agraviada, ya que si imposible postular un requerimiento fiscal contra el agresor con una pericia psicológica que no cuenta con las formalidades requeridas por ley.

E2. Claro, si la víctima no cuenta con el autoestima y suficiente amor propio y sobre todo en los casos que ha sufrido violencia no contando con el apoyo psicológico, será vulnerable ante cualquier situación de violencia, por tanto, tendrá relación en la falta de desinterés en continuar con su proceso o lograr que se les brinde las garantías necesarias para respetar sus derechos.



E3. Factor psicológico de los agraviados, si contribuye, para que el caso culmine en un archivo, primero por cuanto el desinterés de proseguir con la denuncia se genera porque la agraviada así haya sido agredida de la peor manera, retorna hacia su agresor, entonces ahí podemos ver la falta de amor propio, la dependencia emocional, la baja autoestima que son problemas psicológicos, genera este entorpecimiento en continuar con las investigaciones, que finalmente culmina con un archivo al no poder contar el ministerio público con los suficientes elementos de convicción para postular a una sanción.

E4. En muchas ocasiones si, ya que en la mayoría de los casos por violencia familiar y mayormente en mujeres, vienen de una familia en donde quizás en su niñez se suscitaban hechos de violencia familiar causando así un daño psicológico en ellas, lo cual para ellas en futuro en su etapa de adultez consideran que es algo normal que surjan ese tipo de hechos, ya que en su momento sus progenitores también tenían ese tipo de “problemas”, lo cual ocasiona que por ello no denuncien, o que en su defecto por la dependencia emocional sientan apego a su agresor ocasionando que no denuncien, pues el factor psicológico influye en gran proporción ya que si una persona esta psicológicamente bien en el caso de las agraviadas no se van a dejar manipular por su agresor y a la vez no dejaran que se den hechos de violencia en su contra.

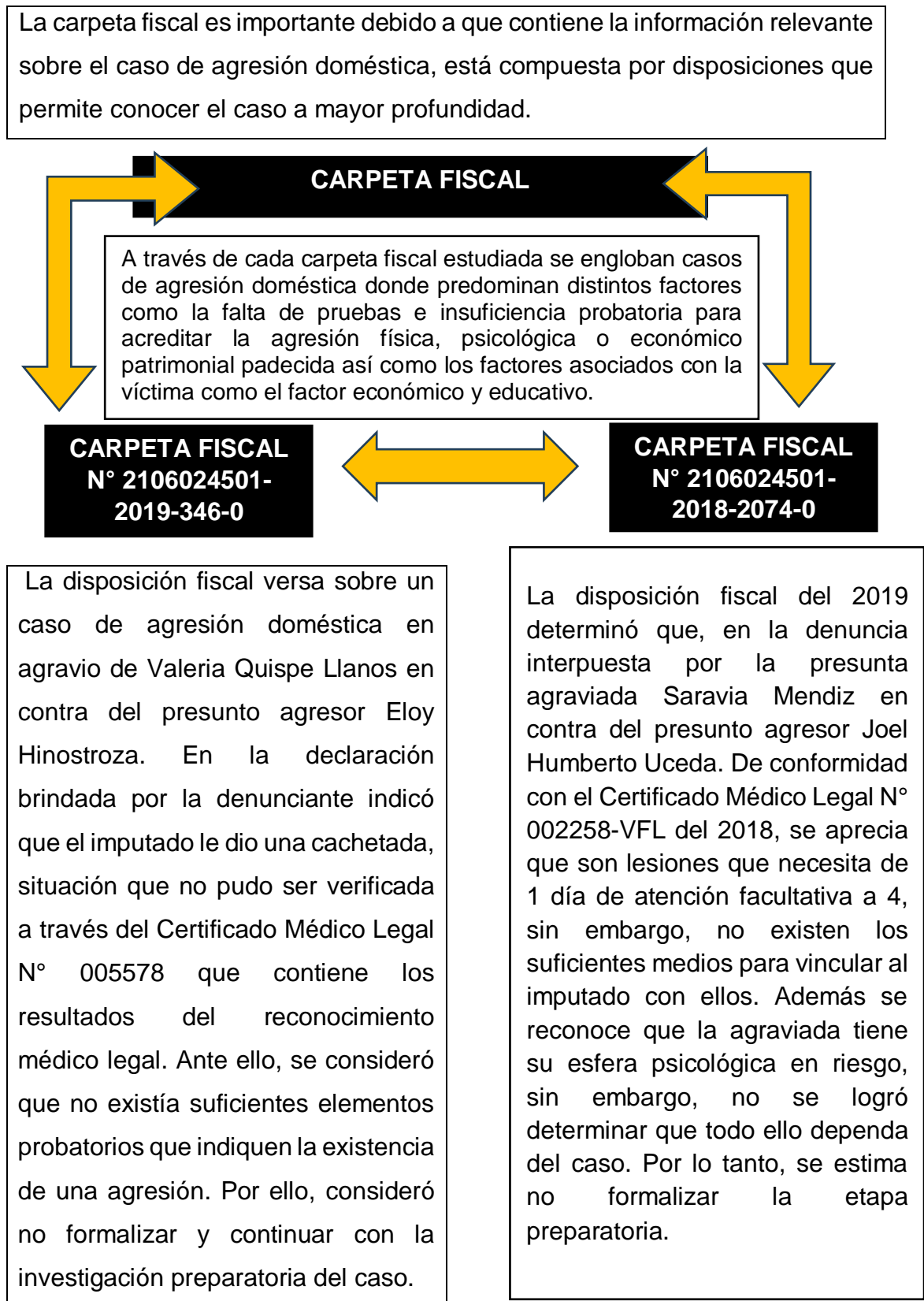
E5. Claro, si la víctima no ha fortalecido su autoestima y no se le ha brindado un apoyo psicológico, será vulnerable ante cualquier situación de violencia, por tanto, tendrá relación en la falta de desinterés en continuar con su proceso o lograr que se les brinde las garantías necesarias para respetar sus derechos.

E6. Es relativo, porque muchas de las evaluaciones realizadas a las agraviadas siempre indican que hay daño emocional y psicológicamente tienen alguna perturbación, pero considero que eso no es posible en una sola evaluación, sin embargo, cuando el daño es notorio es evidente que psicológicamente la parte agraviada no se encuentra bien.

Mediante la triangulación de las entrevistas, los profesionales refieren que el factor psicológico sí contribuye al archivamiento de los casos por agresión doméstica en tanto que, en algunas circunstancias, la agraviada modifica su testimonio o su declaración es discordante con los acontecimientos puestos en la denuncia. (Figura 7)

Figura 8

Triangulación del análisis documental

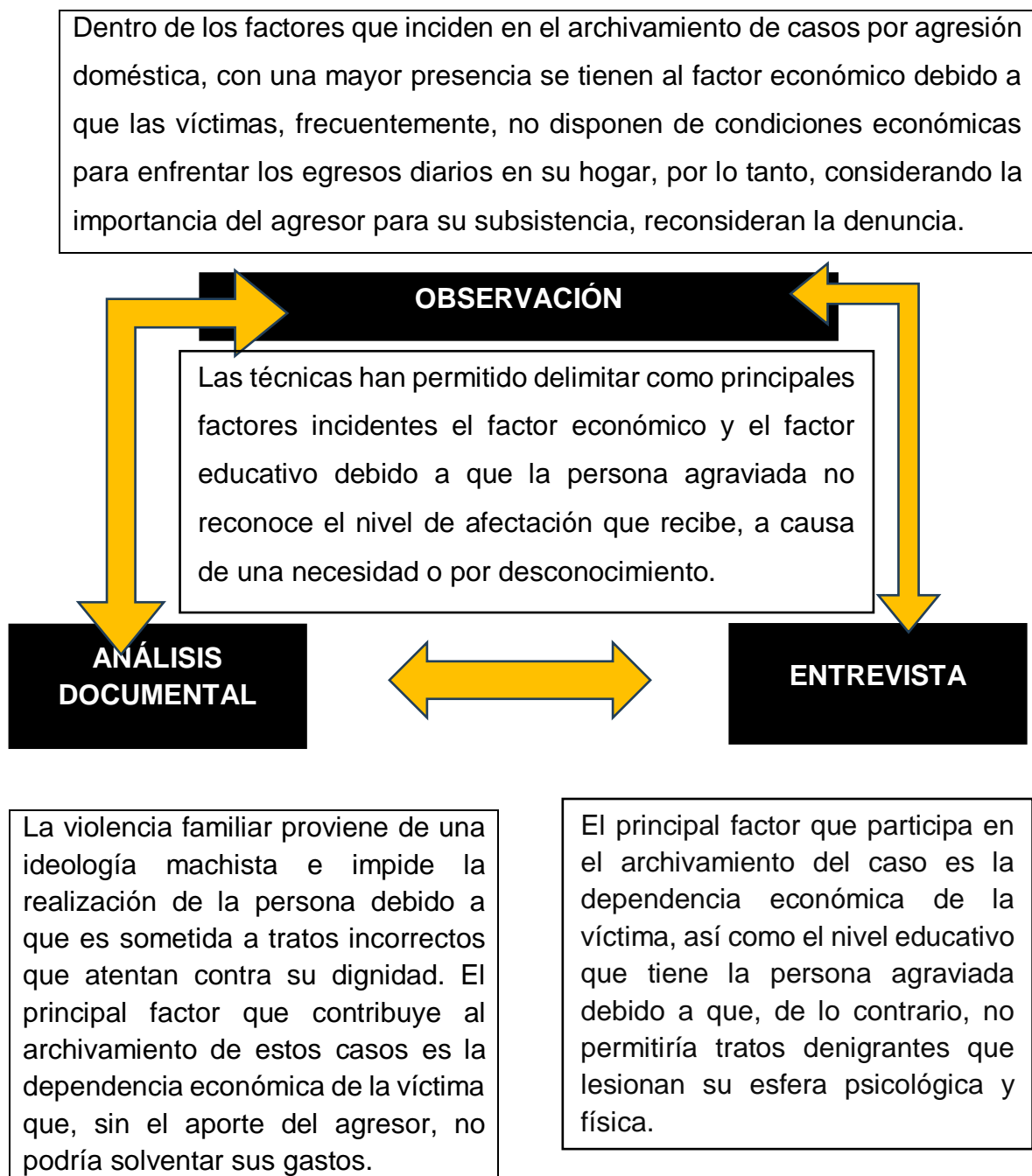


Mediante la triangulación de técnicas cualitativas

A través de cada carpeta fiscal estudiada se engloban casos de agresión doméstica donde predominan distintos factores como la falta de pruebas e insuficiencia probatoria para acreditar la agresión física, psicológica o económico patrimonial padecida, así como los factores asociados con la víctima como el factor económico y educativo.

Figura 9

Triangulación de las técnicas de investigación utilizadas



Mediante la triangulación se advirtió que existen dos factores a nivel doctrinal, práctica y empírico que inciden en el archivamiento del caso por agresión doméstica, encontrándose en primer término a la dependencia económica y en segundo término al factor educación debido a que la víctima en muchos casos ignora los bienes y/o derechos que se menoscaban en conductas de esa naturaleza. (Figura 9)

Figura 10

Triangulación de la antecedentes, marco teórico y resultados

Los antecedentes de estudio evidencian que existen múltiples causas que originan un archivamiento del caso de agresión doméstica donde predomina que la conducta no califique como delito o que no se dispongan de los medios de convicción suficiente para poder formalizar la investigación preparatorio, esto último toma especial relevancia debido a que, muchas veces las mujeres brindan declaraciones insuficientes de modo que no se le impute el cargo al agresor, aun cuando correspondía.



En las teorías que se advierten sobre el factor económica, se menciona que, una dependencia podrá ser directo o indirecta; cuando se trata de una pareja sentimental la dependencia no se aprecia, por el contrario, se advierte el factor educativo debido a que los agraviados no tienen conocimiento y

Mediante los resultados se precisa que, la violencia en la familia es un problema vivenciado en distintas familias del Perú; no obstante, es difícil que las víctimas continúen con los procesos debido a distintos factores que incitan a un desistimiento del proceso y, cuando esto no es posible modifican su testimonio para generar incompatibilidad con su declaración inicial.

conciencia sobre las consecuencias que genera en su esfera individual y en sus derechos la lesión que tiene las agresiones de tipo doméstica. Cuando se presentan estas circunstancias resulta mucho más difícil la convivencia por lo que cuando la mujer denuncia considera, al instante, que no desistirá en su decisión; no obstante, son estos factores los que inciden de forma positiva o negativa para poder formalizar la investigación preparatoria.

Mediante la triangulación de estudios, marco teórico y hallazgos se logró identificar que la agresión doméstica es una situación que no debe quedar impune, para ello es importante el análisis de los factores educativos y económicos debido a que tienen una mayor incidencia en el desistimiento de la víctima. (Figura 10)

4.2. Discusión

Después de efectuada la presente investigación denominada “Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022”, se arriba a lo siguiente en base al objetivo general, el cual responde en establecer los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

Frente a ello, se tiene que los factores que contribuyen al archivamiento de casuística analizada son varios, adquieren relevancia el desistimiento y la participación de forma inactiva por parte de la víctima, producto a que muchas veces se formulan denuncias en base a la euforia del momento y cuando se formaliza la misma y deben continuar con las diligencias correspondientes, expresan que no desean continuar con el proceso, generando que se quede archivado dicho proceso. Adicionalmente, también se pueden archivar los casos por un tema de falta de medios probatorios o la existencia de medios probatorios que resultan insuficientes, situación que es sumamente complicada pues de no contar con los medios probatorios adecuados el proceso no tendría razón de ser.

En base a ello, se precisa que la insuficiencia de medios probatorios, así como el desistimiento tienen incidencia en el archivamiento debido a que su ausencia evidencia que no se tiene el respaldo probatorio para enjuiciar al posible imputado. Se puede precisar que dentro del sistema penal no se puede permitir que el proceso continúe si no existen medios probatorios que relacionen al investigado con la acción materia de investigación, al no existir una imputación objetiva contra el denunciado no se estaría cautelando el debido proceso y se incurriría en un menoscabo del derecho a la defensa. Además, una ausencia de medios probatorios influye de forma importante en las decisiones fiscales para que los casos culminen en un archivo, en efecto, ante la insuficiencia probatoria es imposible obtener un buen futuro para la sentencia condenatoria de los imputados.

Frente a lo mencionado, se tiene que los factores que contribuyen al archivamiento de los casos, según Quispe (2022), considera que, respecto al ámbito teórico del archivamiento de un caso, se entiende como una agrupación de

hechos que se hallan dentro de una carpeta fiscal y tienen relevancia penal, los cuales pasan al archivo del caso después de la desestimación fiscal.

Por su parte Ramos (2019), sostiene que el archivo del caso se puede efectuar por falta de sindicación, pues el denunciante de los sucesos de violencia familiar quien al declarar niega todas las lesiones corporales que se encuentran escritas en el certificado médico; también se encuentra la poca persistencia en la incriminación, pues el denunciante en su declaración ampliatoria cambia su versión de los hechos o no se presenta y abandona el caso; la falta de elementos convincentes, entre otros.

En otras palabras, existen diversos factores que pueden incentivar al archivamiento de los casos, además se entiende como el archivamiento aquella agrupación de hechos que se encuentran dentro de la carpeta fiscal y poseen especial relevancia penal, entre los temas que pueden contribuir al archivamiento se encuentran la ausencia de pruebas, escasa intención de proceder con el proceso, se amistó con su victimario, entre otros que llevan al archivamiento de los casos.

En orientación al primer objetivo específico, el cual corresponde identificar si el factor económico contribuye al archivamiento en casuística de agresión familiar, distrito fiscal de Ica, 2022. Frente al objetivo específico planteado se tiene que los factores incidentes en el archivamiento de los casos por agresión doméstica, corresponde a que las mujeres prefieren vivir en situaciones acomodadas antes de continuar con el proceso, frente a ello se tiene que efectivamente el factor económico es uno de los puntos importantes pues en múltiples casos sobre violencia familiar de pareja, la mujer suele encontrarse en una situación de abandono económico, razón por la cual toman la decisión de soportar el maltrato o violencias por parte de su agresor, pues consideran que no podrían salir adelante sin la ayuda económica que le brinda el agresor.

Respecto a la relevancia que tiene la dependencia económica de la mujer hacia su agresor en los casos de violencia familiar, se tiene que efectivamente posee especial relevancia pues muchas veces las mujeres que dependen económicamente del agresor, se vuelven incapaces de poder lograr por sus propios

méritos una independencia absoluta, el hombre se convierte en el único proveedor de la familia y la mujer, se ve replegada al cargo de las labores domésticas y respetando en muchas ocasiones las reglas que impone el hombre. Además, en vista de que la mayoría de veces la dependencia económica que sostiene la mujer respecto a su agresor es uno de los factores que genera que esta violencia no sea denunciada, prefiriendo callar y aceptar antes que acudir en busca de ayuda, por temor a quedar sin aquella persona que se encarga de proveer económicamente en el hogar.

Otra arista, corresponde aquella mediante la cual la víctima considera que no existirá otra persona que se haga cargo de ella o de la familia, quizá llevan una vida acomodada y que, a cambio de ello, tendrán que aceptar las condiciones o conductas agresivas de su pareja, esposo o conviviente. Finalmente, se debe dejar claro que si tiene relevancia, ya que, si en primer lugar nos remitimos a lo establecido en la Ley 30364, respecto a que para que se pueda configurar el delito de Agresiones en Contra de las Mujeres o Integrantes del Grupo Familiar esta agresión se debe suscitar en un contexto de una relación ya sea de responsabilidad, confianza o poder; y cuando nos referimos a poder se podría dar a una dependencia económica, en la que muchas veces las mujeres dependen de su agresor, y la relevancia radica en que para que se pueda configurar dicho tipo penal dependiendo del caso se tendría que analizar este aspecto.

Frente a ello, sobre las características socioeconómicas de las víctimas, desde la perspectiva de Aranda y Ortega (2021) las variables socioeconómicas son aquellas que evalúan la asociación entre y las características que tienen las familias y los barrios con las tasas de crimen violento intrafamiliar, considerando las variables como el porcentaje de zona unifamiliar, bajo ingreso comercial y multifamiliar; las tasas de crimen con violencia son más reducidas en barrios en los cuales existe gran cantidad de residentes cuya edad es mayor a 20 años y con estatus de casados o comprometidos y donde hay gran número de personas solteras y de bajos ingresos.

Adicionalmente, se tiene que García (2020) comenta que la incertidumbre económica o la pobreza corresponden a ser agravantes en la conducta tanto de las

víctimas como de los victimarios. Sumado a ello, al analizar la violencia intrafamiliar resulta de suma importancia entender el orden de las diferentes estructuras familiar, pues la mayoría de los abusos violentos son accionados por los miembros de la familia que poseen una posición de poder dentro de la familia, poder que muchas veces suele encontrarse determinado por la posición económica o la fuerza física.

En orientación al segundo objetivo específico, el cual corresponde en identificar si el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022. Se considera que el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, el tema sobre violencia familiar es muy complejo existen muchos factores, en este caso el factor educativo es también importante, las mujeres que se convierten en víctimas y continúan en permitir estos actos, es porque en muchas ocasiones no han contado con una formación educativa que les haya permitido conocer sus derechos y los límites legales que existen, sobre todo que existen programas del estado a favor de mujeres que son víctima de agresión.

Lamentablemente es una triste realidad que una persona sea mujer u hombre que desconozca sus derechos, será víctima en cualquier modalidad, sumado a ello, si no conoce cómo prevenir estos actos de violencia o cómo identificar a una persona agresora y recurrir a las instituciones correspondientes, no podrá proseguir de manera activa en su proceso, el cual culminará con el archivo de la investigación. Esto es como una cadena, la falta de educación de las agraviadas genera la dependencia económica hacia su agresor, y con ello se genera la impunidad para esta casuística de violencia familiar, impunidad porque genera un vacío de conocimiento sobre estos hechos o que haciéndose de conocimiento a las autoridades no se logre un proceso completo.

En la misma línea de pensamiento, se tiene que la violencia familiar puede ser ejercida por cualquier tipo de persona sin importar el grado de instrucción que está posea, al respecto se puede decir que se encuentra demostrado en redes sociales, noticias a nivel nacional internacional que la violencia está dentro de cualquier' posicional social, existen procesos judiciales por violencia familiar donde los agresores son personas que Conocen de leyes y sus consecuencias, a pesar de

ello realizan estas acciones de violencia. Teniendo en cuenta que las sanciones en estos casos, son más gravosas de acuerdo al cargo o grado que puedan ocupar.

Sumado a ello, la violencia contra la mujer o algún integrante de la familia, está inmersa en cualquier familia sea cual sea el nivel o clase con el que puedan contar, y es ejercida por cualquier persona que sin importar el cargo con el que cuentan, han utilizado la violencia en todas sus modalidades, ciudadanos con el pleno conocimiento actualmente están siendo investigados o sentenciados por haber ejercido violencia familiar, a persa de que la norma sanciona con más gravedad a los funcionarios o personas con cargos públicos.

Según Mauricio (2018), se concibe a la violencia familiar como un fenómeno a través del cual interviene un factor cultural, es importante destacar que mayormente son víctimas del tipo penal, mujeres que residen en viviendas ubicadas en asentamientos humanos o zonas alejadas, ello en virtud de lo fundamental que resulta ser la esfera educacional y el contexto económico en la cual una persona se desenvuelve. Por último, desde un enfoque político, la violencia familiar contribuye a la diferenciación entre la protección dirigida a favor de la mujer, y por su parte, la apreciación sobre la garantía que merece la familia como una unidad de cuidado.

En orientación al tercer objetivo específico, el cual corresponde en identificar si el factor psicológico contribuye al archivamiento en relación a los casos de agresión familiar. Frente a ello, se considera que el factor psicológico contribuye al archivamiento en casuística de agresión familiar, al respecto se tiene que es relativo, en muchas ocasiones las evaluaciones psicológicas no son inmediatas, por muchas circunstancias hasta que se logre la entrevista ya la presunta víctima no brinda la información que un momento señalo en su denuncia o no existe relación conforme a su denuncia, pericia o medio probatorio que no tendrá relevancia para continuar con el proceso por no existir coherencia en la manifestación de la agraviada, ya que si imposible postular un requerimiento fiscal contra el agresor con una pericia psicológica que no cuenta con las formalidades requeridas por ley.

Factor psicológico de los agraviados, si contribuye, para que el caso culmine en un archivo, primero por cuanto el desinterés de proseguir con la denuncia se genera porque la agraviada así haya sido agredida de la peor manera, retorna hacia su agresor, entonces ahí podemos ver la falta de amor propio, la dependencia emocional, la baja autoestima que son problemas psicológicos, genera este entorpecimiento en continuar con las investigaciones, que finalmente culmina con un archivo al no poder contar el ministerio público con los suficientes elementos de convicción para postular a una sanción. Además, existen supuestos en los cuales la víctima no ha fortalecido su autoestima y no se le ha brindado un apoyo psicológico, será vulnerable ante cualquier situación de violencia, por tanto, tendrá relación en la falta de desinterés en continuar con su proceso o lograr que se les brinde las garantías necesarias para respetar sus derechos.

Al respecto Quispe (2022) comenta que corresponde a una problemática universal, en la cual se observa que las víctimas abandonan el proceso debido a que el propio contexto de violencia familiar afecta las esferas más íntimas como es el aspecto psicológico que, a la actualidad, sigue careciendo de una valoración. Es una violencia que se produce en el entorno familiar y cuya consecuencia inmediata es el desequilibrio en la unión. Pese a ello, en el ordenamiento jurídico peruano, se reconoce que no existe un correcto abordaje. De la revisión de la Ley N° 30364 y su respectivo Reglamento, como instrumentos imprescindibles que están orientados a brindar una protección y garantía a los derechos, así como los bienes jurídicos de la mujer e integrantes de la familia.

Finalmente, desde la perspectiva de Ildefonso (2021) la violencia siempre implica preparar la decisión para generar cierto daño otro individuo, es una forma de agresión y avasallamiento mediante la fuerza física a otro sujeto, en ese sentido la clasifica de la siguiente manera: La violencia puede ser psicológica y es aquella obra u omisión efectuada con la finalidad de controlar las energías o corromper, voluntades y consideraciones de otros individuos, a través de la intimidación o cualquier otra actitud que cause un ultraje en el bienestar psicológico de la persona; también, existe la violencia física, el autor la define como aquella que genera una ofensa infligida como golpes, hematomas, fracturas, entre otros, que no es de manera accidental y provoca una lesión o daño físico; así mismo, se encuentra la

violencia sexual, es aquella acción que obliga a aceptar tocamientos sexualizados, físicos u orales a una persona; finalmente, la violencia económica, es aquella omisión o acción que está enfocada en ocasionar daño económico o patrimonial.

V. CONCLUSIONES

1. Se concluye que, existen diversos factores que contribuyen al archivamiento de los casos de violencia familiar, el cual son considerados los factores económicos, educativos, sociales, políticos, entre otros que poseen especial relevancia al momento de tomar la decisión de ya no dar impulso procesal al expediente o proceso en curso.
2. Se concluye que, el factor económico es uno de los principales factores por los cuales las víctimas de violencia familiar deciden desistir del proceso que inició en contra de su agresor, muchas veces el miedo por quedar en desamparo económico es superior a las ganas de querer salir del ambiente conflictivo en el cual se encuentra. Además, es muy frecuente que la víctima sea una mujer, además que ella haya quedado relegada únicamente a labores del hogar, razón por la cual se encuentra a merced económica de su victimario y por ello no puede salir del círculo vicioso de la violencia.
3. Se concluye que, el factor educativo tiene relevancia, pero no es totalmente influyente pues, se tiene que la violencia familiar ataca en cualquier esfera socio educativa, ya sea a persona que poseen una educación privilegiada como a personas que no tuvieron la dicha de tener acceso a la educación, pues son muchos los motivos que convergen para que se instaure la violencia y una vez instaurada es muy complicado erradicarla.
4. Se concluye que, el factor psicológico posee especial estima en el archivamiento en los casos de violencia familiar, pues usualmente las víctimas se encuentran mal psicológicamente, con la autoestima baja y en un estado de abandono total, razón por la cual se les hace sumamente complicado poder deslindarse de su victimario y estar fuertes en su decisión de continuar con el proceso. Por ello, el factor psicológico posee especial relevancia respecto al archivamiento en los casos de violencia familiar.

VI. RECOMENDACIONES

- 1.** Se recomienda que, se logren determinar aquellos factores que poseen mayor frecuencia en el desarrollo de casos de violencia familiar en los diversos distritos del país, con la finalidad de trabajar en los puntos con mayor deficiencia, de esta forma contribuir en la disminución del índice de casos de violencia familiar.
- 2.** Se recomienda que, aquellas personas que se detecta se encuentran en una situación de violencia al interior de su familia y no pueden desligarse de dicho ambiente por encontrarse desprotegida económicamente, pues se les puedan enseñar mediante talleres alguna actividad que les permita salir adelante solas y volverse económicamente independientes, brindándoles de esta forma la oportunidad de dejar atrás a aquella persona que las violenta.
- 3.** Se recomienda que, implementar en las mayas educativas temas sobre violencia tanto a nivel general como a nivel familiar, de modo que los infantes sepan cuando se encuentran frente a alguna situación de violencia familiar. Además de ello, se podría implementar talleres educativos e interactivos para los niños y niñas que viven en el distrito fiscal de Ica, con la finalidad de instruirlos al respecto de la violencia familiar.
- 4.** Se recomienda que, se evalúen psicológicamente a los menores desde edad temprana, ya sea en el colegio o mediante campañas cerca a sus hogares, con la finalidad de evitar o detectar si poseen algún tipo de desequilibrio psicológico, brindándole ayuda para remediar dicho problema.

REFERENCIAS

- Abad, Z. (2019). El archivo de la causa en violencia psicológica y los derechos del presunto agresor. Universidad Regional Autónoma de los Andes.
- Andrade, X. (2021). Los factores para la adaptación efectiva de políticas públicas en contextos de emergencia: Un estudio sobre la adaptación de los servicios del programa AURORA en el contexto COVID – 19 . PUCP.
- Aranda, W., & Ortega, D. (2021). Socioeconomic determinants of domestic gender violence in the City of Santiago de Cale. Santiago de Cali, Colombia. https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/92495/1/TG03416.pdf
- Arizmendy, M. (2021). Análisis del principio de oportunidad en el delito de violencia intrafamiliar por causa de alcoholismo. Caso municipio de Jenesano. Periodo 2015-2019. Tunja, Colombia. <https://repositorio.uniboyaca.edu.co/bitstream/handle/uniboyaca/558/documento%20MARCELA%20NOVIEMBRE%20%282%29-1-87.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Barbosa, A., Vanegas, G., Patarroyo, J., & Rivera, E. (25 de Junio de 2017). Socioconstructionist reflection aand policy on family violence. Los libertadores. Fundación Universitaria. <https://www.redalyc.org/journal/1390/139057282005/html/>
- Cabana, L. (Diciembre de 2022). Nivel de gravedad del delito y archivamiento de denuncias de casos de violencia familiar en San Román 2021. Lima, Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2266/Cabana%20Huisa%2C%20Lady%20Di%20Vanessa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cabana, L. (2022). NIVEL DE GRAVEDAD DEL DELITO Y ARCHIVAMIENTO DE DENUNCIAS DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN SAN ROMÁN 2021. . Universidad Autónoma del Perú.

- Cabezas, E., Andrade, D., & Torres, J. (2018). Introducción a la metodología de la investigación científica. Universidad de las Fuerzas Armadas. <http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Castillo, L. (2015). Análisis documental. Universidad de Valencia. <https://www.uv.es/macass/T5.pdf>
- Chávez, A., & Guevara, R. (2020). Admisión judicial, disposición fiscal de archivo y los fines de la Ley N° 30364. Revista de Investigación Científica UNTRM: Ciencias Sociales y Humanidades, 3(1), 16-22.
- Colque, J. (23 de Abril de 2020). Consecuencias psicológicas en mujeres víctimas de violencia de pareja. Educa UMCH. Revista sobre educación y sociedad, 1-17. doi:doi.org/10.35756/educaumch.v1i15.129
- Córdova, H. (2022). Factores que influyen en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la Fiscalía de Tingo María 2017-2019. Huánuco, Perú. <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3611/C%c3%b3rdova%20Garc%c3%ada%2c%20Heydi%20Susan.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cornejo, P. (2019). Violencia contra la mujer en Chile: Análisis del delito de maltrato habitual de la Ley N° 20.066. Santiago, Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/157396/Violencia-contra-la-mujer-en-Chile-an%c3%a1lisis-del-delito-de-maltrato-habitual-de-la-Ley-No.-20.066.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cruz, M. (2005). Document analysis: Indexing and summary in specialized databases. Scielo. http://eprints.rclis.org/6015/1/An%20C3%A1lisis_documental_indizaci%20C3%B3n_y_resumen.pdf
- Cuellar, G. (2021). Factores jurídicos que incidieron en el archivamiento de las denuncias sobre violencia familiar por maltrato físico, durante la investigación preliminar en la segunda fiscalía provincial penal corporativa

de Nuevo Chimbote, año 2018. Nuevo Chimbote, Perú.
<https://repositorio.uns.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14278/3839/52366.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Cuellar, G. (2021). Factores jurídicos que incidieron en el archivamiento de las denuncias sobre violencia familiar por maltrato físico, durante la investigación preliminar en la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Nuevo Chimbote, año 2018. Universidad Nacional del Santa.

De Medeiros, V., Pessoa, J., do Nascimento, E., & Nunes, F. (2017). Resignation, violence and filing complaint: social representations of the male aggressor from the perspective of the female victim of aggression. *Free Themes*, 2659-2666.

Delao, D. (16 de Febrero de 2021). ¿Es posible el desistimiento en los casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar? *Revista Latinoamericana de Derecho*. Obtenido de <https://iuslatin.pe/es-posible-el-desistimiento-en-los-casos-de-violencia-contra-la-mujer-y-los-integrantes-del-grupo-familiar/>

Donado, D., Mosquera, M., & Niño, Y. (2021). Violencia intrafamiliar con perspectiva de género a partir de la situación de confinamiento por el Covid - 19. La Salle, España.
https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=2269&context=trabajo_social

Espinoza, A. (2016). Factores que dificultan el recaudo de medios probatorios en las denuncias de violencia familiar tramitadas en las fiscalías de familia del distrito fiscal de moquegua. *Revista Ciencia y Tecnología*, 68-74.

Espinoza, A. (2019). Factors impeding the collection of evidence during family violence allegations of processed in the prosecutors of family district attorney Moquegua. *Revista ciencia y tecnología para el desarrollo*, 1-7.
<https://revistas.ujcm.edu.pe/index.php/rctd/article/viewFile/31/28>

Gallardo, E. (2017). *Metología de la Investigación*. Huancayo: Universidad Continental. Obtenido de <https://bit.ly/3oLyDLU>

- García, E. (2020). Violencia familiar y factores sociales en mujeres del programa vaso de leche del Distrito de Mito 2017. Huancayo, Perú.
<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1936/TESIS%20FINAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García, J. (2020). Causas del archivamiento de las denuncias penales por el delito de agresiones en contra de las mujeres o los integrantes del grupo familiar en las fiscalías penales de cajabamba, año 2019. Universidad Privada del Norte.
- Hernandez, R. (2019). Metodología de la investigación las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas. Santa Fe: Mc Graw Hill.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Ciudad de México: McGraw - Hill Interamericana Editores S.A.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2018). Metodología de la Investigación. Ciudad de México: Mc Graw Hill Education.
<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Hidalgo, E. (2019). Factores jurídicos que influyen en el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, en la tercera fiscalía provincial penal corporativa de Huánuco, 2018. Huánuco, Perú.
<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1660/HIDALGO%20TARAZONA%2c%20Elias%20Lyonel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hidalgo, E. (2019). Factores jurídicos que influyen en el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, en la tercera fiscalía provincial penal corporativa de Huánuco, 2018. Huánuco, Perú.
<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1660/HIDALGO%20TARAZONA%2c%20Elias%20Lyonel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ildelfonso, E. (2021). Indefensión de las víctimas de violencia familiar de acuerdo a las medidas de protección, en el módulo de violencia familiar de Huancayo,

2020. Huancayo, Perú.
<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3095/TESIS%20-%20EDU.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Llacsá, X. (2021). El archivamiento de los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el tercer despacho de la segunda fiscalía provincial penaal corporativa de Puno en el año 2019: Determinación de factores e influencia. Puno, Perú.
http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/17460/Llacsá_Merma_Xiomara_Smilely.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Maa, A. (2020). Domestic Violence in Ghana: Perceptions and Incidences among Ga (Women) Community . University of Helsinki .

Maldonado, N. (Enero de 2019). Causas y consecuencias de la violencia intrafamiliar y la aparición de transtornos de conducta. Samborondon, Ecuador.
<http://repositorio.uees.edu.ec/bitstream/123456789/2360/1/PRESENTACION%20FINAL%20DE%20PAPER%20DE%20GRADUACION%20DE%20NICOLE%20MALDONA.pdf>

Malo, C. (2020). Causes that determine the filing of the complaint of psychological violence. Estudio de expedientes en la Fiscalía del cantón La Troncal, año 2019. . Universidad Técnica Particular de Loja.

Mauricio, L. (2018). Aspectos político criminales del delito de violencia intrafamiliar en Colombia. Revista Nuevo Foro Penal, 193-225.

Mayor, S., & Salazar, C. (01 de Abril de 2019). Intrafamily violence. A current health problema. Gaceta Médica Espirituana, 21(1).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212019000100096

Merino, Z. (2017). Repercussions of domestic violence as a risk factor on academic performance. JOURNAL OF SCIENCE AND RESEARCH: REVISTA CIENCIA E INVESTIGACION, 2(7), 23-29.

- Molina, A., & Hernández, V. (2022). Repercussions of violence in the student field. Case study children and adolescents in Babahoyo. *Revista Conrado*, 18(S1), 350-361.
<https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/2348/2275>
- Morales, N. (2021). *Violencia intrafamiliar y factores sociales en el contexto educativo*. Universidad de Cartagena.
- Namuche, M. (2023). *Retractación y desistimiento como mecanismos para poner fin a un proceso en el marco de la Ley N° 30364*. Lima, Perú.
https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/7203/M.Namuche_Programa_Especial_Titulacion_Titulo_Profesional_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Pachas, P. (2023). *Tipos de violencia familiar y su influencia en los delitos de feminicidio, Cañete 2022*. Lima, Perú.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/121858>
- Polar, C., & Cayotopa, G. (2021). *Causas de los actos que permiten la reincidencia de violencia familiar en el Ministerio Público de Cajamarca 2020-2021*. Cajamarca, Perú. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11266/Polar%20Salas%20Cristian%20&%20Cayotopa%20Chavez,%20Graciela.pdf?sequence=12>
- Quispe, W. (2021). *Desistimiento en los procesos por violencia familiar por parte de la víctima en el cuarto juzgado de familia del Cusco 2017-2018*. Cusco, Perú.
https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4372/Wendy_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quispe, Y. (2022). *Aspectos que contribuyen al archivo de casos de violencia familiar en la 2FPPC de Abancay, 2021 - Mayo del 2022*. Lima, Perú.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101078/Quispe_PYI-SD.pdf?sequence=4

Ramos, S. (2019). Factores que influyen en el archivamiento de los casos de violencia familiar del daño psicológico en la Fiscalía Penal de Huanuco. Huánuco, Perú.

<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2361/RAMOS%20ORADA%2c%20Sheyla%20Shantaly.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ramos, S. (2020). Factores que influyen en el archivamiento de los casos de violencia familiar del daño psicológico en la fiscalía penal de huanuco, periodo 2017- 2018. Universidad de Huánuco.

Rodríguez, R., & Alarcón, R. (2022). Domestic violence and protection measures: A theoretical and legislative analysis of the Ecuadorian legal regime. Polo del Conocimiento, 7(2), 933-954.

Salas, O. (2019). Los procesos judiciales en las unidades de familia, mujer, niñez y adolescencia y la revictimización en casos de violencia intrafamiliar en la ciudad de Macas. Ambato, Ecuador.

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/27541/1/FJCS-POSG-108.pdf>

Saldaña, H. (2021). Causas y consecuencias de la violencia familiar: caso Nuevo León. Justicia, 25(38), 189-214.

Sandoval, L., & Otárola, M. (2017). Análisis económico de la violencia doméstica en Colombia, 2012-2015. Civilizar Ciencias Sociales y Humana, 149-162.

Seguí, G. (2016). La violencia intrafamiliar como fenómeno cultural en asentamientos rurales de la Provincia Pinar del Río. Contra corriente, 13(3), 263-273.

<https://acontracorriente.chass.ncsu.edu/index.php/acontracorriente/article/view/1413/2703>

Seguí, G. (2017). La violencia intrafamiliar como fenómeno cultural en asentamientos rurales de la provincia Pinar del Río. Contra Corriente, 263-273.

- Valderrama, D. (5 de Noviembre de 2021). Tipos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Pasión por el derecho. <https://lpderecho.pe/tipos-violencia-mujer-integrantes-grupo-familiar/>
- Vasconcelos, S., Menezes, P., Ribeiro, M., & Heitman, E. (5 de Febrero de 2021). Rigor científico y ciencia abierta: Desafíos éticos y metodológicos en la investigación cualitativa. Scielo. <https://blog.scielo.org/es/2021/02/05/rigor-cientifico-y-ciencia-abierta-desafios-eticos-y-metodologicos-en-la-investigacion-cualitativa/>
- Velazco, E. (2019). Violencia Intrafamiliar. Dialnet, 1-8. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3255761>
- Velazco, E. (2021). Violencia Intrafamiliar. Domestic Violence , 25-31.
- Villalta, M., Garrido, A., & San Martín, J. (Agosto de 2022). Criterios éticos para revisar investigaciones en Ciencias Sociales. Sistematización de una experiencia. Revista de Metodología de Ciencias Sociales(54), 145-167. doi:/ empiria.54.2022.33739

ANEXOS

Lista de Anexos

ANEXO 1: Tabla de operacionalización de variables	117
ANEXO 1-A: Matriz de consistencia.....	63
ANEXO 2: Instrumento de recolección de datos	60
ANEXO 3: Matriz de evaluación por juicio de expertos	38
ANEXO 4: Modelo de consentimiento informado	62
ANEXO 5: Resultado de similitud del programa	
TURNITIN.....	117

Categorías	Subcategorías	Indicadores
Factores que contribuyen al archivamiento de los casos	Aspectos por los cuales se archivan los casos	<ul style="list-style-type: none"> - La insuficiencia de pruebas - La falta de peritos psicológicos - Falta de instrumentos
	Factores para el archivamiento de los casos	<ul style="list-style-type: none"> - Factores estructurales - Factores específicos - Calificación de la denuncia - Emisión de la disposición fiscal
	Desistimiento del proceso	<ul style="list-style-type: none"> - Por ausencia de la víctima - Por ausencia de pruebas - Por no tipificación correcta del delito
Violencia familiar	Violencia familiar	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de violencia familiar - Informe social de agresión doméstica
	Tipos de agresión doméstica	<ul style="list-style-type: none"> - Sexual - Psicológica - Físico - Económica o patrimonial
	Características socioeconómicas de las víctimas	<ul style="list-style-type: none"> - Caracterización de las víctimas - Nivel socioeconómico de las víctimas - Factor social, cultural e individuales
	Daño y secuelas emocionales ocasionadas a la víctima	<ul style="list-style-type: none"> - Daño psicológico - Secuelas emocionales

ANEXO 1: Tabla de operacionalización de variables

TEMA	PROBLEMA P. GENERAL	OBJETIVO O. GENERAL	SUPUESTOS SUPUESTO PRINCIPAL	CATEGORIAS	METODOLOGÍA
“FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL ARCHIVAMIENTO EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, DISTRITO FISCAL DE ICA, 2022”	¿Cuáles son los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022?	Establecer los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.	Existen factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.	1. Factores que contribuyen al archivamiento de los casos. 2. Violencia familiar	-Tipo de Investigación: Básico -Diseño: No Experimental Nivel: Descriptivo, explicativo. Método: Inductivo Hermenéutico Enfoque: Cualitativo
	PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SUPUESTOS SECUNDARIOS	SUB CATEGORIAS	
	1. ¿De qué manera el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022? 2. ¿Cuáles son los factores educativos que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022? 3. ¿De qué manera se puede identificar si el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022?	1. Identificar si el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022. 2. Identificar si el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022. 3. Identificar si el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.	1. El factor económico tiene incidencia y contribuye al archivamiento de los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022. 2. El factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022. 3. El factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.	-Aspectos por los que se archivan los casos -Factores para el archivamiento de los casos -Desistimiento del proceso -Violencia familiar -Tipos de violencia familiar -Características socioeconómicas de las víctimas -Daño y secuelas emocionales ocasionadas a la víctima	-Técnica y/o instrumento de recolección de datos: Técnica de Guía Documental (instrumento) y técnica de entrevista a través de cuestionarios.

ANEXO 2: Instrumento de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

“Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022”

Entrevistado.....

Cargo/Profesión/Grado Académico.....

Institución.....

Lugar..... Fecha..... Duración.....

Objetivo General:

Establecer los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

1. ¿Precise Usted, cuales los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

EXPLIQUE:

2. Desde su perspectiva, ¿Cómo la insuficiencia de medios probatorios y el desistimiento al proceso influyen sobre el archivamiento en los casos de violencia familiar?

EXPLIQUE:

Objetivo Especifico 1:

Identificar si el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

3. ¿Considera usted, que el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

SI () NO ()

EXPLIQUE:

4. A su consideración, ¿Tiene especial relevancia la dependencia económica de la mujer hacia su agresor en los casos de violencia familiar? Sustentar.

EXPLIQUE:

Objetivo Especifico 2:

Identificar si el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

5. ¿Considera usted, que el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

SI () NO ()

EXPLIQUE:

6. A su consideración, ¿La violencia familiar puede ser ejercida por cualquier tipo de persona sin importar el grado de instrucción que está posea? Sustente.

EXPLIQUE:

Objetivo Especifico 3:

Identificar si el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

7. ¿Considera usted, que el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

EXPLIQUE:

Nombre del entrevistado	Sello y Firma

ANEXO 3: Evaluación de Juicio por Expertos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor : Dr. Víctor Raúl Vivar Diaz

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Derecho penal y procesal penal de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - II, aula A3, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

El nombre de mi título de investigación es: **Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....
Yanely Russet Mamani Tito

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Dr. Víctor Raúl Vivar Díaz		
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor	(X)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	()
	Educativa (X)	Organizacional	()
Áreas de experiencia profesional:	ABOGADO INDEPENDIENTE Y DOCENTE UNIVERSITARIO		
Institución donde labora:	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()		
	Más de 5 años (X)		

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Entrevista sobre “ Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022 ”
Autora:	Mamani Tito, Yanelly Russet
Tiempo de aplicación:	50 minutos
Significación:	Es una entrevista, la cual consta en 7 preguntas abiertas para que el entrevistado pueda explayarse en sus respuestas, las cuales permitirán acceder a hallazgos relacionados con el tema bajo análisis.

4. Soporte teórico

CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	DEFINICIÓN
<p>Factores que contribuyen al archivamiento de los casos</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Aspectos por los cuales se archivan los casos -Factores para el archivamiento de los casos -Desistimiento del proceso 	<p>Corresponde a un conjunto de hechos que poseen relevancia penal y se encuentran dentro de una carpeta fiscal, con sus respectivos códigos, después de ser desestimados por el fiscal de acuerdo a los criterios correspondientes pasan al archivo de caso.</p>
<p>Violencia familiar</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Violencia familiar -Tipos de violencia familiar -Características socioeconómicas de las víctimas -Daño y secuelas emocionales ocasionadas a la víctima 	<p>La violencia familiar tiene su inicio desde antes de la época romana y, según sostiene Saldaña y Gorjón Fuente especificada no válida. es producto del patriarcado donde el hombre tiene un nivel de dominio sobre la mujer, pretendiendo el control de distintos ámbitos de su vida, incluyendo la supervisión de sus recursos económicos a causa de una superioridad respecto a la mujer. Además, constituye una consecuencia de los roles designados en la sociedad que son reconocidos como un problema que deviene del enfoque de género. En esa línea argumentativa, la violencia familiar nace en el seno de la familia donde surgen las primeras percepciones acerca de la mujer, donde principalmente predomina la teoría de asignarle un rol asociado al hogar, generándose una disputa cuando la mujer no considera correcta dicha postura.</p>

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la entrevista denominada “**Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022**” elaborado por Mamani Tito, Yanely Russet, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticas y semánticas son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.

ser incluido.	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.
---------------	---------------	---

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías del instrumento: “Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022”.

Objetivo General: Establecer los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

Indicadores	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
1. ¿Precise Usted, cuales los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	
2. Desde su perspectiva, ¿Cómo la insuficiencia de medios probatorios y el desistimiento al proceso influyen sobre el archivamiento en los	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	

casos de violencia familiar?				
------------------------------	--	--	--	--

Objetivo específico 1: Identificar si el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

INDICADORES	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
3. ¿Considera usted, que el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	
4. A su consideración, ¿Tiene especial relevancia la dependencia económica de la mujer hacia su agresor en los casos de violencia familiar? Sustentar.	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	

Objetivo específico 2: Identificar si el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

INDICADORES	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
5. ¿Considera usted, que el factor educativo contribuye al archivamiento en los	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	

casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?				
6. A su consideración, ¿La violencia familiar puede ser ejercida por cualquier tipo de persona sin importar el grado de instrucción que está posea? Sustente.	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	

Objetivo específico 3: Identificar si el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

INDICADORES	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
7. ¿Considera usted, que el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Doctor: Víctor Raúl Vivar Díaz

Especialidad del validador: Docente Universitario

Lima, 01 diciembre del 2023.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Víctor Raúl Vivar Díaz
DNI N° 32814221
DOCTOR EN DERECHO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor : Dr. Juan Humberto Quiroz Rosas

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Derecho penal y procesal penal de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - II, aula A3, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

El nombre de mi título de investigación es: **Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....
Yanely Russet Mamani Tito
DNI: 46978351

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

6. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Dr. Juan Humberto Quiroz Rosas
Grado profesional:	Maestría () Doctor (x)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (x) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	DOCENTE UNIVERSITARIO
Institución donde labora:	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (X) Más de 5 años ()

7. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

8. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Entrevista sobre “ Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022 ”
Autora:	Mamani Tito, Yanelly Russet
Tiempo de aplicación:	50 minutos
Significación:	Es una entrevista, la cual consta en 7 preguntas abiertas para que el entrevistado pueda expresar en sus respuestas, las cuales permitirán acceder a hallazgos relacionados con el tema bajo análisis.

9. Soporte teórico

CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	DEFINICIÓN
<p>Factores que contribuyen al archivamiento de los casos</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Aspectos por los cuales se archivan los casos -Factores para el archivamiento de los casos -Desistimiento del proceso 	<p>Corresponde a un conjunto de hechos que poseen relevancia penal y se encuentran dentro de una carpeta fiscal, con sus respectivos códigos, después de ser desestimados por el fiscal de acuerdo a los criterios correspondientes pasan al archivo de caso.</p>
<p>Violencia familiar</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Violencia familiar -Tipos de violencia familiar -Características socioeconómicas de las víctimas -Daño y secuelas emocionales ocasionadas a la víctima 	<p>La violencia familiar tiene su inicio desde antes de la época romana y, según sostiene Saldaña y Gorjón Fuente especificada no válida. es producto del patriarcado donde el hombre tiene un nivel de dominio sobre la mujer, pretendiendo el control de distintos ámbitos de su vida, incluyendo la supervisión de sus recursos económicos a causa de una superioridad respecto a la mujer. Además, constituye una consecuencia de los roles designados en la sociedad que son reconocidos como un problema que deviene del enfoque de género. En esa línea argumentativa, la violencia familiar nace en el seno de la familia donde surgen las primeras percepciones acerca de la mujer, donde principalmente predomina la teoría de asignarle un rol asociado al hogar, generándose una disputa cuando la mujer no considera correcta dicha postura.</p>

10. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la entrevista denominada “**Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022**” elaborado por Mamani Tito, Yanely Russet, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticas y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser

		incluido.
--	--	-----------

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías del instrumento: “Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022”.

Objetivo General: Establecer los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

Indicadores	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
1. ¿Precise Usted, cuales los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	
2. Desde su perspectiva, ¿Cómo la insuficiencia de medios probatorios y el desistimiento al proceso influyen sobre el	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	

archivamiento en los casos de violencia familiar?				
---	--	--	--	--

Objetivo específico 1: Identificar si el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

INDICADORES	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
3. ¿Considera usted, que el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	
4. A su consideración, ¿Tiene especial relevancia la dependencia económica de la mujer hacia su agresor en los casos de violencia familiar? Sustentar.	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	

Objetivo específico 2: Identificar si el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

INDICADORES	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
5. ¿Considera usted, que el factor educativo contribuye al	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	

archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?				
6. A su consideración, ¿La violencia familiar puede ser ejercida por cualquier tipo de persona sin importar el grado de instrucción que está posea? Sustente.	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	

Objetivo específico 3: Identificar si el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

INDICADORES	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
7. ¿Considera usted, que el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Doctor: Juan Humberto Quiroz Rosas

Especialidad del validador: Docente Universitario

Lima, 01 de diciembre del 2023.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Dr. Juan Humberto Quiroz Rosas

Firma del Experto validador

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor : Mg. Maig Li Canchari Quispe

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Derecho penal y procesal penal de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - II, aula A3, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

El nombre de mi título de investigación es: **Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....
Yanely Russet Mamani Tito
DNI: 46978351

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

11. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Mg. Maig Li Canchari Quispe
Grado profesional:	Maestría (x) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social ()
	Educativa (x) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	COORDINADORA AREA ACADEMICA UNIVERSIDAD SAN JUAN BAUTISTA Y DOCENTE UNIVERSITARIA
Institución donde labora:	UNIVERSIDAD SAN JUAN BAUTISTA
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)

12. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

13. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Entrevista sobre “ Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022 ”
Autora:	Mamani Tito, Yanelly Russet
Tiempo de aplicación:	50 minutos
Significación:	Es una entrevista, la cual consta en 7 preguntas abiertas para que el entrevistado pueda expresarse en sus respuestas, las cuales permitirán acceder a hallazgos relacionados con el tema bajo análisis.

14. Soporte teórico

CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	DEFINICIÓN
<p>Factores que contribuyen al archivamiento de los casos</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Aspectos por los cuales se archivan los casos -Factores para el archivamiento de los casos -Desistimiento del proceso 	<p>Corresponde a un conjunto de hechos que poseen relevancia penal y se encuentran dentro de una carpeta fiscal, con sus respectivos códigos, después de ser desestimados por el fiscal de acuerdo a los criterios correspondientes pasan al archivo de caso.</p>
<p>Violencia familiar</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Violencia familiar -Tipos de violencia familiar -Características socioeconómicas de las víctimas -Daño y secuelas emocionales ocasionadas a la víctima 	<p>La violencia familiar tiene su inicio desde antes de la época romana y, según sostiene Saldaña y Gorjón Fuente especificada no válida. es producto del patriarcado donde el hombre tiene un nivel de dominio sobre la mujer, pretendiendo el control de distintos ámbitos de su vida, incluyendo la supervisión de sus recursos económicos a causa de una superioridad respecto a la mujer. Además, constituye una consecuencia de los roles designados en la sociedad que son reconocidos como un problema que deviene del enfoque de género. En esa línea argumentativa, la violencia familiar nace en el seno de la familia donde surgen las primeras percepciones acerca de la mujer, donde principalmente predomina la teoría de asignarle un rol asociado al hogar, generándose una disputa cuando la mujer no considera correcta dicha postura.</p>

15. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la entrevista denominada “**Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022**” elaborado por Mamani Tito, Yanely Russet, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticas y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser

		incluido.
--	--	-----------

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías del instrumento: “Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022”.

Objetivo General: Establecer los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

Indicadores	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
8. ¿Precise Usted, cuales los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	
9. Desde su perspectiva, ¿Cómo la insuficiencia de medios probatorios y el desistimiento al proceso influyen sobre el	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	

archivamiento en los casos de violencia familiar?				
---	--	--	--	--

Objetivo específico 1: Identificar si el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

INDICADORES	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
10. ¿Considera usted, que el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	
11. A su consideración, ¿Tiene especial relevancia la dependencia económica de la mujer hacia su agresor en los casos de violencia familiar? Sustentar.	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	

Objetivo específico 2: Identificar si el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

INDICADORES	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
12. ¿Considera usted, que el factor educativo contribuye al	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	

archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?				
13. A su consideración, ¿La violencia familiar puede ser ejercida por cualquier tipo de persona sin importar el grado de instrucción que está posea? Sustente.	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	

Objetivo específico 3: Identificar si el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

INDICADORES	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
14. ¿Considera usted, que el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	ALTO NIVEL	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mgtr. Maig Li Canchari Quispe.

Especialidad del validador: Docente Universitario

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 01 de diciembre del 2023.



Firma del Experto validador

ANEXO 4: Consentimiento Informado

APLICACIÓN DE GUÍA DE ENTREVISTA ENTREVISTADO 1



Estimado Participante:

ABOG. FREDDY ANTONIO CUADROS QUIROGA

La Abog. YANELY RUSSET MAMANI TITO, viene realizando la siguiente investigación titulada:

**Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar,
Distrito Fiscal de Ica, 2022.**

Por medio de la presente se le hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de la investigación, colaborando con las entrevistas diseñadas para el cumplimiento de los objetivos trazados. Los datos e información que usted brinde serán utilizados estricta y únicamente para los fines académicos y del estudio mencionado; asimismo, se respetara en todo momento su confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Por lo expresado, el participante antes mencionado acepta voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmándola en señal de conformidad.




FREDDY ANTONIO CUADROS QUIROGA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
DESPACHO TRANSITORIO DE LA PRIMERA
FISCALIA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE ICA
FIRMA Y SELLO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022"

Entrevistado: FREDDY ANTONIO CUADROS QUIROGA

Cargo/Profesión/Grado Académico..... FISCAL ADJUNTO
/ABOGADOS/EGRESADO EN MAESTRIA PENAL

Institución: MINISTERIO PUBLICO

Lugar... Chincha Alta

Fecha 15/12/2023..... **Duración...** 50 min.....

Objetivo General:

Establecer los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar distrito fiscal de Ica, 2022.

1. ¿Precise Usted, cuales los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

EXPLIQUE: Considero que uno de ellos es el desistimiento y la participación inactivada de parte de la víctima, debido a que por un momento o la euforia del momento formulan sus denuncias y luego cuando el ministerio publico las cita para rendir su manifestación ya no se presentan o en muchos casos señalan que no desean continuar con el proceso, situación que permite al representante del ministerio no continuar con la investigación generándose el archivo de la causa.

2. Desde su perspectiva, ¿Cómo la insuficiencia de medios probatorios y el desistimiento al proceso influyen sobre el archivamiento en los casos de violencia familiar?

EXPLIQUE: Es preciso señalar que las carencias de medios probatorios en un proceso van a contribuir al abandono del mismo; el sistema penal no admite la continuación de un proceso si no existen medios probatorios que relacionen al investigado con la acción materia de investigación; al no existir una imputación objetiva contra el denunciado no se estaría cautelando el debido proceso y se incurriría en vulnerar el derecho a la defensa.

Objetivo Especifico 1:

Identificar si el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

3. ¿Considera usted, que el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

SI (x) NO ()

EXPLIQUE: El factor económico desde mi perspectiva es un punto importante debido a que, en muchos de los casos tratados sobre violencia familiar de pareja, la mujer al encontrarse en situación de abandono económico, toman la penosa decisión aceptar los maltratos o violencia en su agravio, dado que consideran que no podrían seguir adelante sin el apoyo económico del hombre, por ello, en no menos de una oportunidad, deciden no continuar participando del proceso de investigación en el ministerio público.

4. A su consideración, ¿Tiene especial relevancia la dependencia económica de la mujer hacia su agresor en los casos de violencia familiar? Sustentar.

EXPLIQUE: Claro, como lo indiqué en la respuesta que antecede, existen aún mujeres que dependen económicamente del agresor, logrando en ellas una incapacidad de poder lograr por sus propios méritos una independencia absoluta, el hombre se convierte en el único proveedor de la familia y la mujer, lamentablemente, se queda a cargo solo de las labores domésticas y respetando en muchas ocasiones las reglas que el hombre impone.

Objetivo Específico 2:

Identificar si el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

SI (x) NO ()

5. ¿Considera usted, que el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

EXPLIQUE: Definitivamente, el tema sobre violencia familiar es muy complejo existen muchos factores, en este caso el factor educativo es también importante, las mujeres que se convierten en víctimas y continúan en permitir estos actos, es porque en muchas ocasiones no han contado con una formación educativa que les haya permitido conocer sus derechos y los límites legales que existen, sobre todo que existen programas del estado a favor de las mujeres víctimas de violencia, pero por desconocimiento educativo o social no acuden a ellas. Esta precaria situación permite a que los agresores dirijan a sus víctimas y cuando se encuentran dentro de un proceso judicial, no permiten que ellas hagan valer sus derechos y las conducen a que no prosigan en la investigación, conducta que hace entender al responsable de la investigación que no podrá lograr una investigación idónea ya que no contará con la participación activa de la presunta agraviada.

6. A su consideración, ¿La violencia familiar puede ser ejercida por cualquier tipo de persona sin importar el grado de instrucción que está posea? Sustente.

EXPLIQUE: Está demostrado en redes sociales, noticias a nivel nacional o internacional que la violencia está dentro de cualquier posicional social, existen procesos judiciales por violencia familiar donde los agresores son personas que conocen de leyes y sus consecuencias, a pesar de ello realizan estas acciones de

violencia. Teniendo en cuenta que las sanciones en estos casos, son más gravosas de acuerdo al cargo o grado que puedan ocupar.

Objetivo Especifico 3:

Identificar si el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar distrito fiscal de Ica, 2022.

7. ¿Considera usted, que el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

EXPLIQUE: Es relativo, en muchas ocasiones las evaluaciones psicológicas no son inmediatas, por muchas circunstancias hasta que se logre la entrevista ya la presunta víctima no brinda la información que un momento señalo en su denuncia o no existe relación conforme a su denuncia, pericia o medio probatorio que no tendrá relevancia para continuar con el proceso por no existir coherencia en la manifestación de la agraviada, ya que si imposible postular un requerimiento fiscal contra el agresor con una pericia psicológica que no cuenta con las formalidades requeridas por ley.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma
FREDDY ANTONIO CUADROS QUIROGA	  FREDDY ANTONIO CUADROS QUIROGA FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL DESPACHO TRANSITORIO DE LA PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE CHINCHA

ENTREVISTADO 2

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado Participante:

ABOG. LISSETH MILÚ QUISPE SALAZAR

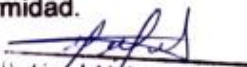
La Abog. YANELY RUSSET MAMANI TITO, viene realizando la siguiente investigación titulada:

Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar,
Distrito Fiscal de Ica, 2022.

Por medio de la presente se le hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de la investigación, colaborando con las entrevistas diseñadas para el cumplimiento de los objetivos trazados. Los datos e información que usted brinde serán utilizados estricta y únicamente para los fines académicos y del estudio mencionado; asimismo, se respetara en todo momento su confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Por lo expresado, el participante antes mencionado acepta voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmándola en señal de conformidad.


Dra. Lisseth M. Quispe Salazar
ABOGADA
C.A.C. N° 563

FIRMA Y SELLO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022"

Entrevistado: Lisseth Milú Quispe Salazar

Cargo/Profesión/Grado Académico: Abogado litigante.....

Institución.....

Lugar: Chincha..... Fecha: 15 de diciembre del 2023 Duración... 30 mnts...

Objetivo General:

Establecer los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

1. ¿Precise Usted, cuales los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

EXPLIQUE: El principal factor que considero que contribuye a que los casos de violencia familiar se archiven es al desinterés por parte de la agraviada, en proseguir con la denuncia interpuesta, es decir que llegan a denunciar y luego no coadyuvan con los demás operadores de justicia, otro factor es la insuficiencia probatoria que se llega obtener durante la etapa de la investigación y justamente en muchos casos esto es a consecuencia del primer factor señalado.

2. Desde su perspectiva, ¿Cómo la insuficiencia de medios probatorios y el desistimiento al proceso influyen sobre el archivamiento en los casos de violencia familiar?

EXPLIQUE: estos dos medios influyen demasiado en las decisiones de los fiscales para que los casos culminen en un archivo, en efecto, ante la insuficiencia probatoria es imposible obtener a futuro una sentencia condenatoria para los imputados, y por otro lado si bien no existe el desistimiento de la denunciante en estos casos por ser de acción penal pública, podemos entender como desistimiento el desinterés de la parte agraviada, el no concurrir a las citaciones, el no concurrir al médico legista o a las citas para la evaluación psicológica, todo ello dificulta que se obtenga los medios de prueba y con ello que se prosiga con el proceso de investigación originando que se archive.

Objetivo Especifico 1:

Identificar si el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

3. ¿Considera usted, que el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

SI (X) NO ()

EXPLIQUE: Si lo tomamos del ángulo como sustento familiar, efectivamente será un factor por cuanto en muchos hogares en donde existe este tema de violencia familiar las agraviadas son mujeres que dependen económicamente del cónyuge o conviviente, las cuales al proceder con la denuncia el que sustenta el hogar un hombre machista dejará de proveer económicamente afectando de este modo el sustento para sus hijos, por ello la agraviada decide o no denunciar o no continuar con el proceso.

4. A su consideración, ¿Tiene especial relevancia la dependencia económica de la mujer hacia su agresor en los casos de violencia familiar? Sustentar.

EXPLIQUE: Si, la dependencia económica que la mujer tiene hacia su agresor es uno de los factores que genera que estas violencias en su gran mayoría no sean denunciadas, prefieren callar y aceptar antes de acudir a denunciar ya que denunciando generaría que el agresor no provea económicamente en el hogar, y si denuncian genera la incomparecencia a los demás actos procesales, para así evitar la carencia económica hacia sus hijos.

Objetivo Especifico 2:

Identificar si el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

5. ¿Considera usted, que el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

SI (X) NO ()

EXPLIQUE: Esto es como una cadena, la falta de educación de las agraviadas genera la dependencia económica hacia su agresor, y con ello se genera la impunidad para estos casos de violencia familiar, impunidad porque genera que no se haga de conocimiento estos hechos o que haciéndose de conocimiento a las autoridades no se logre un proceso completo.

6. A su consideración, ¿La violencia familiar puede ser ejercida por cualquier tipo de persona sin importar el grado de instrucción que está posea? Sustente.


EXPLIQUE: si, considero que el agresor, actúa así por falta de valores, por perfiles psicológicos, más no por falta de educación hablando del grado de instrucción en el que se encuentre.

Objetivo Especifico 3:

Identificar si el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

7. ¿Considera usted, que el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

EXPLIQUE: factor psicológico de los agraviados, si contribuye, para que el caso culmine en un archivo, primero por cuanto el desinterés de proseguir con la denuncia se genera porque la agraviada así haya sido agredida de la peor manera, retorna hacia su agresor, entonces ahí podemos ver la falta de amor propio, la dependencia emocional, la baja autoestima que son problemas psicológicos, genera este entorpecimiento en continuar con las investigaciones, que finalmente culmina con un archivo al no poder contar el ministerio público con los suficientes elementos de convicción para postular a una sanción.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma
LISSETH MILÚ QUISPE SALAZAR	 Dr. Lisseth M. Quispe Salazar ABOGADA C.A.C. N° 663

ENTREVISTADO 3

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado Participante:

ABOG. ESTELA MEZA BENAVIDES

La Abog. YANELY RUSSET MAMANI TITO, viene realizando la siguiente investigación titulada:

Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar,
Distrito Fiscal de Ica, 2022.

Por medio de la presente se le hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de la investigación, colaborando con las entrevistas diseñadas para el cumplimiento de los objetivos trazados. Los datos e información que usted brinde serán utilizados estricta y únicamente para los fines académicos y del estudio mencionado; asimismo, se respetara en todo momento su confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Por lo expresado, el participante antes mencionado acepta voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmándola en señal de conformidad.



Estela Meza Benavides
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL
Segunda Fiscalía Provincial
Panel Corporativa de Chincha

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022”

Entrevistado: Estela Meza Benavides

Cargo/Profesión/Grado Académico: Fiscal Adjunto Provincial / Abogada / Superior

Institución: Ministerio Publico

Lugar..... Fecha..... Duración.....

Objetivo General:

Establecer los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

1. ¿Precise Usted, cuales los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

EXPLIQUE:

En la mayoría de los casos lo que ocasiona o contribuye al archivamiento de los casos de violencia familiar es por una parte la Insuficiencia de medio probatorios, (documentales, pericias, declaraciones testimoniales) y a la vez el desistimiento del proceso que mayormente es por parte de las agraviadas, lo que ocasionan que no se pueda construir una buena teoría del caso.

2. Desde su perspectiva, ¿Cómo la insuficiencia de medios probatorios y el desistimiento al proceso influyen sobre el archivamiento en los casos de violencia familiar?

EXPLIQUE:

La insuficiencia de medios probatorios y el desistimiento influyen en gran proporción en el archivamiento de los casos de violencia familiar, ya que cuando se da la figura de el desistimiento del proceso por parte más que nada por los agraviados (as), no se cuenta con la información sumamente relevante que solo puede ser proporcionado por ellos, a fin de poder construir el primer elemento de una teoría del caso (*elemento factico*), lo cual desencadena en que personal del Ministerio Publico no tenga una mejor visión de que diligencias programar con el fin de recabar todos aquellos medios probatorios que puedan sustentar la tesis inculpativa, ello con el fin de obtener en un futuro una sanción para el imputado.

Objetivo Especifico 1:

Identificar si el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

3. ¿Considera usted, que el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

SI (X) NO ()

EXPLIQUE:

El factor económico si influye en el archivamiento de los casos de violencia familiar, ya que muchas veces las agraviadas con el fin de no sufrir un menoscabo en su ingresos diarios, no acuden a las diversas diligencias que son programadas por los diversos despachos fiscales, ya que tienen que laborar o tambien por el desconocimiento en cuanto al proceso, tienen la idea que es necesario contratar los servicios de un abogado que asuma su caso lo cual ocasionaría tambien un gasto.

4. A su consideración, ¿Tiene especial relevancia la dependencia económica de la mujer hacia su agresor en los casos de violencia familiar? Sustentar.

EXPLIQUE:

Pues sí tiene relevancia, ya que, si en primer lugar nos remitimos a lo establecido en la Ley 30364, respecto a que para que se pueda configurar el delito de Agresiones en Contra de las Mujeres o Integrantes del Grupo Familiar esta agresión se debe suscitar en un contexto de una relación ya sea de responsabilidad, confianza o poder; y cuando nos referimos a poder se podría dar a una dependencia económica, en la que muchas veces las mujeres dependen de su agresor, y la relevancia radica en que para que se pueda configurar dicho tipo penal dependiendo del caso se tendría que analizar este aspecto.

Objetivo Especifico 2:

Identificar si el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

5. ¿Considera usted, que el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

SI (X) NO ()

EXPLIQUE:

Si en gran parte; ya que por desconocimiento los agraviados dentro del proceso penal por violencia familiar, o los representantes en caso sean menores de edad, no concurren a las diligencias que son programadas por los diversos despachos fiscales ocasionando así que no se pueda llevar a cabo una investigación correcta, ya que sin la intervención de ellos no se cuenta con la información relevante que solo las partes dentro de dicha investigación pueden proporcionar, ya que son los testigos directos de dichos hechos que en su oportunidad fueron denunciados.

6. A su consideración, ¿La violencia familiar puede ser ejercida por cualquier tipo de persona sin importar el grado de instrucción que está posea? Sustente.

EXPLIQUE:

Si, hoy en día la violencia familiar no radica o dependen del grado de instrucción que se pueda tener, ya que como es de conocimiento público a través de los distintos medios de comunicación, la violencia familiar se da en los hogares de

todas las clases sociales, sin discriminación alguna respecto al grado de instrucción, a mi consideración radica mas en los valores que pueda tener una persona, depende más de la educación familiar que puedan tener, o tambien llamada coloquialmente la crianza de cada persona.

Objetivo Especifico 3:

Identificar si el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

7. ¿Considera usted, que el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

EXPLIQUE:

En muchas ocasiones si, ya que en la mayoría de los casos por violencia familiar y mayormente en mujeres, vienen de una familia en donde quizás en su niñez se suscitaban hechos de violencia familiar causando así un daño psicológico en ellas, lo cual para ellas en futuro en su etapa de adultez consideran que es algo normal que surjan ese tipo de hechos, ya que en su momento sus progenitores tambien tenían ese tipo de "problemas", lo cual ocasiona que por ello no denuncien, o que en su defecto por la dependencia emocional sientan apego a su agresor ocasionando que no denuncien, pues el factor psicológico influye en gran proporción ya que si una persona esta psicológicamente bien en el caso de las agraviadas no se van a dejar manipular por su agresor y a la vez no dejaran que se den hechos de violencia en su contra.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma

ENTREVISTADO 4

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado Participante:

ABOG. CARMEN VANESA GALINDO TITO

La Abog. YANELY RUSSET MAMANI TITO, viene realizando la siguiente investigación titulada:

Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar,
Distrito Fiscal de Ica, 2022.

Por medio de la presente se le hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de la investigación, colaborando con las entrevistas diseñadas para el cumplimiento de los objetivos trazados. Los datos e información que usted brinde serán utilizados estricta y únicamente para los fines académicos y del estudio mencionado; asimismo, se respetara en todo momento su confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Por lo expresado, el participante antes mencionado acepta voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmándola en señal de conformidad.


FIRMA Y SELLO
VANESSA GALINDO TITO
ESPECIALISTA DE CAUSAS
MODULO PENAL DE PISCO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022"

Entrevistado.....CARMEN VANESA GALINDO TITO
.....

Cargo/Profesión/Grado Académico.....SECRETARIA JUDICIAL.....

Institución.....PODER JUDICIAL.....

Lugar.....PISCO..... Fecha...11/12/2023.....
Duración...50 MIN

Objetivo General:

Establecer los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

1. ¿Precise Usted, cuales los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

EXPLIQUE: Principalmente considero, que es el desinterés de la víctima, debido a las circunstancias o estado de vulnerabilidad en la que se puedan encontrar. Como segundo punto es la ausencia de elementos o medios de prueba que puedan corroborar la versión de la agraviada.

2. Desde su perspectiva, ¿Cómo la insuficiencia de medios probatorios y el desistimiento al proceso influyen sobre el archivamiento en los casos de violencia familiar?

EXPLIQUE:

La insuficiencia en muchas oportunidades se originan a causa de la víctima, o otros desaparecen en el camino, por ende genera a la denunciante cierta debilidad en su proceso y en su decisión de querer continuar con la investigación.

Objetivo Especifico 1:

Identificar si el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

3. ¿Considera usted, que el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

SI (x) NO ()

EXPLIQUE: Definitivamente es uno de los factores, ya que muchas de las víctimas dependen económicamente del agresor y son manipuladas bajo ese concepto, hasta que ellas tengan u

4. A su consideración, ¿Tiene especial relevancia la dependencia económica de la mujer hacia su agresor en los casos de violencia familiar? Sustentar.

EXPLIQUE: Definitivamente sí, ya que las víctimas consideran que no habrá otra persona que se haga cargo de ella o de la familia, o quizá llevan una vida acomodada y que a cambio de ello, tendrán que aceptar las condiciones o conductas agresivas de su pareja, esposo o conviviente.

Objetivo Especifico 2:

Identificar si el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

5. ¿Considera usted, que el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

SI () NO ()

EXPLIQUE: Considero que, si una persona desconoce cuales son sus derechos, será victimada en cualquier situación, sumado a ello, si no conoce cómo prevenir estas actos de violencia o cómo identificar a una persona agresora, no podrá proseguir de manera activa en su proceso, tendrá como resultado el archivo de su caso.

6. A su consideración, ¿La violencia familiar puede ser ejercida por cualquier tipo de persona sin importar el grado de instrucción que está posea? Sustente.

EXPLIQUE: Es de nuestro conocimiento que la violencia contra la mujer o algún integrante de la familia, está insertada en cualquier nivel económico, y es ejercida por cualquier persona que sin importar el cargo con el cuentan, han empleado la violencia en todos sus niveles, personas con la capacidad suficiente y conocedores del tema han utilizado la violencia dentro de sus hogares para demostrar el poder que puedan ostentar.

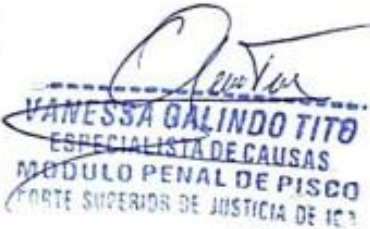
Objetivo Especifico 3:

Identificar si el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

7. ¿Considera usted, que el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

EXPLIQUE:

Claro, si la víctima no ha fortalecido su autoestima y no se le brindado un apoyo psicológico, será vulnerable ante cualquier situación de violencia, por tanto tendrá relación en la falta de desinterés en continuar con su proceso o lograr que se les brinde las garantías necesarias para respetar sus derechos.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma
<i>Parmen Vanusa Galindo Tito</i>	 <p>VANESSA GALINDO TITO ESPECIALISTA DE CAUSAS MÓDULO PENAL DE PISCO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA</p>

ENTREVISTADO 5



Estimado Participante:

ABOG. Celeste Isabel Córdova Sotelo

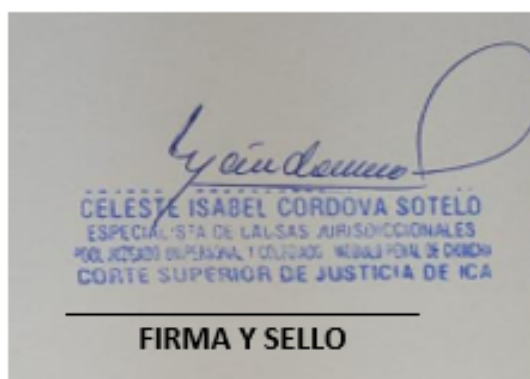
La Abog. YANELY RUSSET MAMANI TITO, viene realizando la siguiente investigación titulada:

Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar,
Distrito Fiscal de Ica, 2022.

Por medio de la presente se le hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de la investigación, colaborando con las entrevistas diseñadas para el cumplimiento de los objetivos trazados. Los datos e información que usted brinde serán utilizados estricta y únicamente para los fines académicos y del estudio mencionado; asimismo, se respetara en todo momento su confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Por lo expresado, el participante antes mencionado acepta voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmándola en señal de conformidad.





GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022”

Entrevistado: Celeste Isabel Córdova Sotelo

Cargo/Profesión/Grado Académico..... Especialista Judicial /abogada/egresada en maestría de ciencias penales

Institución: Poder Judicial.....

Lugar... Chincha Alta

Fecha 15/12/2023..... **Duración...** 50 min.....

Objetivo General:

Establecer los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

1. ¿Precise Usted, cuales los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

EXPLIQUE: Uno de los factores es el desistimiento tácito de la parte agraviada, otro de ellos es la conciliación entre acusado y agraviada. Porque la mayoría de casos por violencia familiar suelen quedar en una sola pelea de parejas y siguen conviviendo a pesar de haber dado inicio a la denuncia.

2. Desde su perspectiva, ¿Cómo la insuficiencia de medios probatorios y el desistimiento al proceso influyen sobre el archivamiento en los casos de violencia familiar?

EXPLIQUE: En ese sentido, es porque la poca contribución de pruebas no refuerza lo suficiente el caso de violencia familiar y al tener un caso débil sin el debido sustento probatorio no tiene peso por sí solo.

Objetivo Especifico 1:

Identificar si el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

3. ¿Considera usted, que el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

SI (x) NO ()

EXPLIQUE: Porque el factor económico ayuda en el caso de que los acusados acepten los cargos están dispuestos a pagar la reparación civil que se les imponga, tanto en el caso que lo solicite el fiscal o la parte agraviada se haya construido en actor civil.

4. A su consideración, ¿Tiene especial relevancia la dependencia económica de la mujer hacia su agresor en los casos de violencia familiar? Sustentar.

EXPLIQUE: Muchas veces sí, ya que muchas agraviadas dependen económicamente del agresor, al ser ellos quienes trabajan y son el proveedor de la familia. Ya que las agraviadas no trabajan al tener que dedicarse a los hijos, la casa

y el hogar y porque algunos hombres deciden que ellas no trabajen, haciendo que exista una dependencia económica.

Objetivo Especifico 2:

Identificar si el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

SI (x) NO ()

5. ¿Considera usted, que el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

EXPLIQUE: Creo que es relativo, puesto que algunas personas si entienden lo que acarrea el estar denunciados, en ese sentido, buscan la forma de solucionar el caso antes que siga avanzando y solo en algunos casos consideran también que han sido denunciados sin mérito suficiente y deciden irse a juicio.

6. A su consideración, ¿La violencia familiar puede ser ejercida por cualquier tipo de persona sin importar el grado de instrucción que está posea? Sustente.

EXPLIQUE: Si, el agresor en su momento desconoce si es profesional o no, puesto que lamentablemente el control de emociones es algo singular en cada persona, no todos reaccionamos de la misma manera ante una situación de violencia familiar.


Objetivo Especifico 3:

Identificar si el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

7. ¿Considera usted, que el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

EXPLIQUE: Es relativo, porque muchas de las evaluaciones realizadas a las agraviadas siempre indican que hay daño emocional y psicológicamente tienen

alguna perturbación, pero considero que eso no es posible en una sola evaluación, sin embargo, cuando el daño es notorio es evidente que psicológicamente la parte agraviada no se encuentra bien.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma
Celeste Isabel Córdova Sotelo	

Estimado Participante:

ABOG. ANDREA YLLESCAS PINEDA

La Abog. YANELY RUSSET MAMANI TITO, viene realizando la siguiente investigación titulada:

Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar,
Distrito Fiscal de Ica, 2022.

Por medio de la presente se le hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de la investigación, colaborando con las entrevistas diseñadas para el cumplimiento de los objetivos trazados. Los datos e información que usted brinde serán utilizados estricta y únicamente para los fines académicos y del estudio mencionado; asimismo, se respetara en todo momento su confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Por lo expresado, el participante antes mencionado acepta voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmándola en señal de conformidad.


Andrea E. Yllescas Pineda
ABOGADA
C.A.I N° 6380

FIRMA Y SELLO



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, Distrito Fiscal de Ica, 2022"

Entrevistado: **ANDREA YLLESCAS PINEDA**

Cargo/Profesión/Grado Académico..... **Abogada Independiente /Abogada/Estudiante de Maestría en Derecho Penal.**

Institución: **Estudio Jurídico**

Lugar... **Chincha Alta**

Fecha **08/12/2023**..... Duración...50 min.....

Objetivo General:

Establecer los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

1. ¿Precise Usted, cuales los factores que contribuyen al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

EXPLIQUE: Uno de los factores más importante es el desinterés o inactividad de la víctima, bajo las circunstancias o estado de debilidad en la que se posicionan. Como segundo punto está la carencia de elementos o medios de prueba que puedan relacionan y/o conexión con la manifestación de la agraviada.

2. Desde su perspectiva, ¿Cómo la insuficiencia de medios probatorios y el desistimiento al proceso influyen sobre el archivamiento en los casos de violencia familiar?

EXPLIQUE:

Las faltas de medios probatorios en muchas ocasiones se originan por voluntad o falta de interés de la agraviada, o otros desaparecen mientras perdure la investigación, es por ello, que genera debilidad durante la investigación y repercute en la decisión no querer proseguir con la investigación.

Objetivo Especifico 1:

Identificar si el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

3. ¿Considera usted, que el factor económico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

SI (x) NO ()

EXPLIQUE: Definitivamente sí, en vista que es común que las mujeres que se encuentran sujetas a la violencia doméstica o en cualquiera de sus niveles depende económicamente del agresor, situación que es aprovechado por el hombre para que la víctima no pueda escapar ni huir del hogar y pueda seguir sometida los lineamientos del agresor, una de ellas es prohibirles que continúen con la investigación y se logre el archivamiento de la causa.

4. A su consideración, ¿Tiene especial relevancia la dependencia económica de la mujer hacia su agresor en los casos de violencia familiar? Sustentar.

EXPLIQUE: Es un hecho, ya que las víctimas consideran que su agresor es la única persona que puede hacerse responsable y que tiene la obligación de hacerse cargo de ellas, por ende, los menores si los hubiera, en otros casos las mujeres cuentan con una buena posición económica gracias al hombre, pero a cambio de ellos tienen que respetar las condiciones que propone el agresor.

Objetivo Especifico 2:

Identificar si el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.

SI (x) NO ()

5. ¿Considera usted, que el factor educativo contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

EXPLIQUE: Lamentablemente es una triste realidad que una persona sea mujer o hombre que desconozca sus derechos, será víctima en cualquier modalidad, sumado a ello, si no conoce cómo prevenir estos actos de violencia o cómo identificar a una persona agresora y recurrir a las instituciones correspondientes, no podrá proseguir de manera activa en su proceso, el cual culminará con el archivo de la investigación.

6. A su consideración, ¿La violencia familiar puede ser ejercida por cualquier

Objetivo Especifico 3:

Identificar si el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica, 2022.


EXPLIQUE: Sabemos que la violencia contra la mujer o algún integrante de la familia, está inmersa en cualquier familia sea cual sea el nivel o clase con el que puedan contar, y es ejercida por cualquier persona que sin importar el cargo con el cuentan, han utilizado la violencia en todos sus modalidades, ciudadanos con el pleno conocimiento actualmente están siendo investigados o sentenciados por haber ejercido violencia familiar, a pesar de

que la norma sanciona con más gravedad a los funcionarios o personas con cargos públicos.

7. ¿Considera usted, que el factor psicológico contribuye al archivamiento en los casos de violencia familiar, distrito fiscal de Ica?

EXPLIQUE:

Claro, si la víctima no cuenta con el autoestima y suficiente amor propio y sobre todo en los casos que ha sufrido violencia no contando con el apoyo psicológico, será vulnerable ante cualquier situación de violencia, por tanto, tendrá relación en la falta de desinterés en continuar con su proceso o lograr que se les brinde las garantías necesarias para respetar sus derechos.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma
ANDREA YLLESCAS PINEDA	 Andrea E. Yllescas Pineda ABOGADA C.A.I N° 6380